Provincia de Gerona Ayuntamiento de Llagostera

Libro de Actas del Ayuntamiento

Continuación del año 1907

Don Santiago Bordas Vives Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Llagostera

Certifico: Que en cumplimiento del art.º 108 de la ley Municipal, de orden del señor Alcalde con esta fecha se abre el presente libro destinado á contener las actas de la Corporación Municipal á partir de esta fecha, el cual consta de cincuenta folios útiles.

Y para que conste de orden y V.º B.º del señor Alcalde pongo la presente en Llagostera á los cinco de Octubre de mil novecientos siete.

V.º B.º
El Alcalde
Francisco Cabruja

Santiago Bordas

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LLAGOSTERA

Sesión de 5 Octubre de 1907

Presidente
Cabruja
Concejales
Gruart
Displás
Figueras

En la villa de Llagostera á las diez horas del día cinco de Octubre de mil novecientos siete; constituidos en la sala Capitular de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabruja, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, abrió este señor la sesión ordenando se diese lectura al acta de la anterior que queda aprobada, y dando cuenta de haberse excusado legalmente los Sres concejales no asistentes, excepto Don Emilio Vieira y Don Felipe Comas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Informe del proyecto de instalación de una red eléctrica de Don Ramón de Berenguer

Seguidamente el Ayuntamiento oido el dictamen de la Comisión que ha estudiado el proyecto presentado por Don Ramón de Berenguer para establecer una red de distribución eléctrica en esta villa, estimando, de conformidad con la referida Comisión, que ha de redundar en bien de los intereses de esta localidad, acuerda informar favorablemente el meritado proyecto, devolviéndose al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, acompañando traslado de este acuerdo.

Cuentas

Se aprueban las siguientes cuentas:

Una de Don Sebastián Durán de fecha 1º del actual, de 50 pesetas importe de medicamentos suministrados á la Guardia Civil de este puesto, con cargo al capº 2º artº 2º del presupuesto de este año.

Otra del mismo é igual fecha, de 15 pesetas 50 céntº importe de 31 bolas de estricnina, y que se pague del capítulo undécimo del presupuesto actual.

Permiso de edificación

Se concede permiso á Don Joaquín Font para edificar una casa en el Vecindario de Cantallops, de bajos y un piso, debiendo el interesado sujetarse al diseño presentado y planos del indicado sitio, satisfaciendo además dos pesetas en papel de pagos al Estado y diez pesetas como arbitrio municipal sobre edificación.

Alumbrado

A propuesta del señor Alcalde se acuerda comunicar a Don Pedro Tonolleda Admor General de la "Compañía General de Alumbrado por Acetileno" que el contrato celebrado con dicha compañía para el suministro del alumbrado público de esta población empezará á regir en primero Enero de 1908.

Cuenta

Se aprueba con cargo al capítº 6º artº 3º del presupuesto vigente, una cuenta de Don Angel Canet importante doscientas veintisiete pesetas cincuenta céntimos, por arreglo de las fuentes públicas.

Se Nombra á D. Angel Canet Recaudador de consumos, alcoholes y arbitrios extraordinarios.

Luego el señor Presidente da cuenta de la única instancia presentada solicitando el cargo de recaudador de consumos, alcoholes y arbitrios extraordinarios de este Municipio, suscrita por Don Angel Canet Guinart, vecino de esta villa, en fecha veinticuatro de Agosto último, en la cual ofrece desempeñar dicho cargo bajo las condiciones que estuvieron de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y que fijó éste en sesión de trece de Julio del corriente año, y ofreciendo como fianza personal, á Don Ramón Masgrau Trías, propietario, también de esta vecindad.

El Ayuntamiento enterado de la mencionada instancia y considerando las buenas cualidades de honradez, laboriosidad y escrupulosidad que concurren en Don Angel Canet y Guinart; considerando que Don Ramón Masgrau Trías, fiador personal ofrecido por el recurrente, es de suficiente ser-

ponsabilidad en garantía del meritado cargo de recaudador, y á completa satisfacción de la Corporación municipal; por unanimidad acuerda nombrar Recaudador de consumos, alcoholes y arbitrios extraordinarios de este Municipio á Don Angel Canet Guinart, con estricta sujeción á las condiciones establecidas al efecto en sesión de fecha de Julio próximo pasado, á quien se hará entrega de los respectivos repartimientos; y que firmen la presente acta los referidos D. Angel Canet y Don Ramón Margrau, el primero aceptando el cargo y el segundo, como fiador, en garantía del exacto cumplimiento del propio cargo.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos al despacho ordinario, el señor Presidente levantó la sesión, de que certifico.

El Alcalde
Francisco Cabruja

Concejales
Jaime Displás

Juan Gruart Vidal Freixeras

Acepto
Angel Canet

El Fiador
Ramón Margrau y Trias
P. P. Francd. Roguer de Margrau

Santiago Bordas Leio

Presidente
Cabruja
Concejal
Gruart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día diez de Octubre de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del concejal anotado al margen, habiéndose

excusado los no asistentes excepto Don Emilio Vicéns y Don Felipe Comas.

Y no habiéndose reunido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde

Francisco Cabruja

Concejal

Juan Gruart

Santiago Bordas Sito

12 Octubre de 1907

Presidente Cabruja Concejal Gruart

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día doce de Octubre de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia de los concejales consignados al margen habiéndose excusado los no asistentes menos Don Emilio Vicéns y Don Felipe Comas.

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba

Se faculta al señor Alcalde para la distribución de fondos del presente mes.

Y sin otro asunto de que tratar se levanta la sesión.

El Alcalde

Francisco Cabruja

Concejales

Juan Gruart

Santiago Bordas Sito

Presidente Camós Concejal Lloberas

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día diez y siete de Octubre de mil novecientos siete. Bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde Don José Camós Corta por ausencia del Señor Alcalde y primer Teniente, y asistencia de los concejales que al margen se expresan, habiéndose excusado los no asistentes excepto Don Emilio Vicéns y Don Feli-

fre Comas.

Y no habiéndose reunido número suficiente de Sres Concejales para poder tomar acuerdo se levanta la sesión.

El 2º Teniente de Alcalde
José Camós

Concejales

Modesto Lloberas

Santiago Borras S.

19 Octubre de 1907

Presidente Cabruja
Concejal Gruart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día diez y nueve de Octubre de mil novecientos siete; constituído el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabruja y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, abrió el señor Presidente la sesión, ordenando se diese lectura al acta de la anterior, que, efectuado, quedó aprobada, y dando cuenta de haberse excusado legalmente los no asistentes excepto Don Emilio Vicéns y Don Felipe Comas

Seguidamente el señor Presidente dió cuenta del dictamen y pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta de los derechos de la Pescadería municipal, y el del arbitrio municipal sobre matanza de cerdos de particulares, para el próximo año 1908; de cuyos dictámenes y pliegos de condiciones, presentados por la Comisión correspondiente en diez y seis de este mes, se ordenó al infrascrito Secretario diese lectura; y una vez así efectuado y enterados debidamente los señores reunidos por unanimidad se acordó:

Se aprueba el dictamen y pliego de condiciones relativos al arriendo del arbitrio sobre matanza de cerdos de particulares

1º Aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formulados por la Comisión de Hacienda para el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal sobre matanza de cerdos de particulares para 1908; y

2º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 29 de la Instrucción para la contratación de los servicios provin-

ciales y municipales, aprobada por R. D. de 24 de Enero de 1905, se anuncie por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad, la exposición al público del pliego de condiciones á que se contrae, por termino de diez días, á fin de que puedan formularse dentro dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiéndose, que transcurrido que sea sin haberse presentado ninguna, se considerarán definitivas.

Luego respecto el mentado dictamen y pliego de condiciones relativos al arriendo para 1908 de los derechos de la Pescadería municipal, igualmente por unanimidad se acordó:

Se aprueba el dictamen y pliego de condiciones relativos al arriendo de los derechos de la Pescadería municipal.

1º Aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formulados por la Comisión de Hacienda para el arriendo en pública subasta de los derechos de la Pescadería municipal para el año mil novecientos ocho; y

2º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales, aprobada por R. D. de 24 de Enero de 1905 se anuncie por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia, y en los sitios de costumbre de esta localidad, la exposición al público del pliego de condiciones á que se contrae, por término de diez días, á fin de que puedan formularse dentro dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiéndose, que transcurrido que sea sin haberse presentado ninguna, se considerarán definitivas.

Y no habiendo otros asuntos al despacho ordinario se levantó la sesión, firmando los concurrentes, de que certifico.

El Alcalde Pres.te

Francisco Cabrera

Concejales

Juan Grau

Santiago Bordas Sitio

Presidente
Cabruja
Concejal
Gruart

Sesión de primera convocatoria del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos siete; bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del Concejal al margen anotado, habiéndose excusado los no asistentes, menos D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas.

Y no habiéndose reunido número suficiente para tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde Pres.te
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas Sriv

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LLAGOSTERA

26 Octubre de 1907

Presidente
Cabruja
Concejal
Gruart

En la villa de Llagostera á los veintiseis de Octubre de mil novecientos siete; constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabruja y con asistencia del concejal continuado al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, abrió el señor Presidente la sesión ordenando se diese lectura al acta de la anterior que queda aprobada, y dando cuenta de haberse excusado legalmente los no asistentes excepto Don Emilio Vicens y Don Felipe Comas.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los concurrentes, de que certifico.

El Alcalde Pres.te
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas Sriv

Presidente
Cabruja
Concejal
Gruart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día treintiuno de Octubre de mil novecientos siete; bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del concejal que al margen se expresa, habiéndose excusado los no asistentes menos D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas.

Y no

habiéndose reunido número suficiente para poder tomar acuerdo, se levantó la sesión.

El Alcalde

Francisco Cabruja

Concejal

Juan Gruart

Santiago Bofarull Seio

2 Noviembre de 1907

Presidente Cabruja
Concejal Gruart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día dos de Noviembre de mil novecientos siete. Constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia de los Concejales continuados al margen, al objeto de celebrar su sesión ordinaria, de segunda convocatoria, abrió el señor Presidente la sesión ordenando se diese lectura al acta de la anterior que, efectuada, quedó aprobada, y dando cuenta de haberse excusado legalmente los concejales no asistentes excepto Don Emilio Vicens y Don Felipe Comas.

Alumbrado

Seguidamente por unanimidad se acuerda instalar un farol en la esquina de la barbería Torres para iluminar el callejón que va de la calle de Santa Ana á la plaza de la Constitución, satisfaciendo lo que corresponda al tipo de los demás faroles de la villa.

Distribución de fondos

Igualmente por unanimidad se acuerda facultar al señor Alcalde para la distribución de fondos en el presente mes.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos al despacho ordinario se levantó la sesión que firman los concurrentes, de que certifico.

El Alcalde

Francisco Cabruja

Concejal

Juan Gruart.

Santiago Bofarull Seio

Presidente
Cabruja
Concejal
Gruart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día siete de Noviembre de mil novecientos siete; bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del concejal al margen continuado, habiéndose excusado los no asistentes excepto Don Emilio Vicéns y Don Felipe Comas.
Y no habiéndose reunido número suficiente para poder tomar acuerdo, se levanta la sesión, que firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart Santiago Bordas Sno

9 de Noviembre de 1907

Presidente
Cabruja
Concejal
Gruart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día nueve de Noviembre de mil novecientos siete. Constituído el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del concejal anotado al margen, al objeto de celebrar su sesión ordinaria de segunda convocatoria, abrió el señor Presidente la sesión ordenando se diese lectura al acta de la anterior lo que una vez efectuado, quedó aprobada, y dando cuenta de haber presentado excusa legal los concejales no asistentes, excepto Don Emilio Vicéns y Don Felipe Comas.
Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión, y firman los concurrentes, de que certifico

El Alcalde
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart Santiago Bordas Sno

Presidente
Cabruja

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día catorce de Noviembre de mil novecientos siete; bajo la presidencia

Concejal Guart

del señor Alcalde Don Francisco Cabreja y asistencia del concejal anotado al margen, habiéndose excusado los no asistentes señores Don Emilio Vicens y D. Felipe Comas.

Y no habiéndose reunido número suficiente para poder tomar acuerdo, se levantó la sesión.

El Alcalde

Francisco Cabreja

Concejal

Juan Gª Guart

Santiago Bosdet Sitjes

16 de Noviembre de 1907

Presidente Cabreja
Concejal Guart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día diez y seis de Noviembre de mil novecientos siete. Constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabreja y asistencia del concejal que al margen se expresa, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, abrió el señor Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura al acta de la sesión anterior, la que, una vez efectuado, quedó aprobada, y dando cuenta de haberse excusado legalmente los concejales no asistentes, excepto Don Emilio Vicens y Don Felipe Comas.

Nombramiento de Concejal para asistir subasta días Matadero

El señor Alcalde manifiesta que el día veintidos de este mes debe procederse á la subasta relativa al arriendo de los derechos del Matadero municipal para el próximo año 1908 y de conformidad con el artº 6º de la instrucción vigente sobre contratación de servicios provinciales y municipales debe designarse un Concejal que concurra á dicho acto. En vista de lo cual el Ayuntamiento acordó: Visto el estado del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para el arriendo en pública subasta de los derechos del Matadero municipal para el próximo año mil novecientos ocho, y de conformidad con el decreto del Sr. Alcalde del día doce de Octubre último, se acuer-

da designar al Concejal Don José Camás Costa, para que en representación de este Cabildo concurra al acto de la referida subasta.

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifico.

El Alcalde

Francisco Cabruja

Concejal

Juan Gruart

Santiago Bonfias Pero

Presidente Cabruja Concejal Gugat

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veintiuno de Noviembre de mil novecientos siete; bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del concejal anotado al margen, habiéndola excusado los no asistentes excepto Don Emilio Vicens y Don Felipe Comas.

Y no habiéndose reunido número suficiente para poder tomar acuerdo se levanta la sesión.

El Alcalde

Francisco Cabruja

Concejal

Juan Gruart

Santiago Bonfias Pero

23 Noviembre de 1907

Presidente Cabruja Concejales Gruart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día veintitres de Noviembre de mil novecientos siete. Constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabruja y con asistencia de los concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, abrió el señor Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura al acta de la sesión anterior, la que, una vez efectuada,

quedó aprobada, y dando cuenta de haberse excusado legalmente los concejales no asistentes, excepto Don Emilio Ucén y Don Felipe Comas.

Cuenta de cédulas

Seguidamente se aprueba la cuenta de recaudación de las cédulas personales de este año, presentada por el señor Alcalde, y que es como sigue:

Cargo

Número de cédulas	Clase	Importe de las mismas: Tesoro Ptas.	Cts.	Ayuntamiento Ptas.	Cts.	Total Ptas.	Cts.	R. municipal Ptas.	Cts.
Cédulas recibidas de la Tesorería de Hacienda									
dos 2	5.ª	40		12		52		20	
siete 7	7.ª	70		21		91		35	
quince 15	8.ª	75		22	50	97	50	37	
ciento veinticuatro . . . 124	9.ª	310		93		403		155	50
seiscientas setenta y dos . . . 672	10.ª	672		201	60	873	60	336	
mil doscientas seis . . . 1206	11.ª	603		180	90	783	90	301	50
Total cédulas 2026	Totales	1770	"	531	"	2301		885	

Data

Número de cédulas	Clase	Importe de las mismas: Tesoro Ptas.	Cts.	Ayuntamiento Ptas.	Cts.	Total Ptas.	Cts.	R. municipal Ptas.	Cts.
Cédulas expedidas á favor de los interesados durante el período de cobranza voluntaria									
dos 2	5.ª	40	-	12		52		20	
siete 7	7.ª	70		21		91		35	
catorce 14	8.ª	70		21		91		35	
ciento veintiuno . . 121	9.ª	302	50	90	75	393	25	151	25
quinientas veintitres . 523	10.ª	523		156	90	679	90	261	50
mil ciento cinco . . 1105	11.ª	552	50	165	75	718	25	276	25
Total cédulas 1772	Totales	1558	"	467	40	2025	40	779	-
Cédulas devueltas á la Tesorería de Hacienda para su cobro									

Sigue

		Clase	Tesoro Pts.	Tesoro Cts.	Transitorio Ptas.	Transitorio Cts.	Total Ptas.	Total Cts.	R. Municipal Ptas.	R. Municipal Cts.
una	1	8ª	5	-	1	50	6	50	2	50
tres	3	9ª	7	50	2	25	9	75	3	75
ciento cuarentinueve	149	10ª	149		44	70	193	70	74	50
ciento una	101	11ª	50	50	15	15	65	65	25	25
Total cédulas	254	Totales	212	-	63	60	275	60	106	"

Resumen

Importe de las 1772 cédulas expedidas	1558	"	467	40	2025	40	779	"
Idem de las 254 " devueltas	212	"	63	60	275	60	106	"
Totales iguales á los del Cargo	1770		531	-	2301	"	885	"

Y se acuerda se proceda inmediatamente á la rendición de la cuenta oficial á la Tesorería de Hacienda.

Comisión para tramitación expediente de consumos.

Luego se nombra una Comisión compuesta del señor Alcalde y de los Concejales Don José Camós Costa y Don Juan Gruart Oliveras encargada de la terminación del expediente general de consumos para el próximo año 1908.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman todos los concurrentes, de que certifico.

El Alcalde
Francisco Cabruja

Concejales
Juan Gruart
José Camós
Santiago Bordas Soto

Presidente
Cabruja
Concejal
Gruart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veintiocho Noviembre de mil novecientos siete; bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia de los Concejales anotados al margen, habiéndose excusado los no asistentes, excepto Don Emilio Vicéns y Don Felipe Comas.
Y no habiéndose reunido número suficiente para tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart
Santiago Bordas Soto

30 de Noviembre de 1907

Presidente
Cabruja
Concejal
Gruart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos siete. Constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabruja y con asistencia del Concejal anotado al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, abrió el señor Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura al acta de la anterior, que, una vez efectuado, quedó aprobada, y dando cuenta de haberse excusado legalmente los no asistentes, excepto Don Emilio Vicéns y Don Felipe Comas.

Expediente subasta días del Matadero.

Seguidamente se acuerda lo siguiente: Visto el expediente tramitado en este municipio para el arriendo en pública subasta de los derechos del Matadero municipal para el próximo año mil novecientos ocho, se acuerda: adjudicar definitivamente el remate á Don Pedro Capdevila Coris como autor de la proposición única, quien hará efectiva, en la forma y plazos consignados en este expediente, la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas anuales, por el arriendo de referencia. Notifíquese este acuerdo al citado Don Pedro Capdevila Coris, y á la vez requiérasele para que en término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva y cumpla además con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Instrucción de 24 Enero de 1905.

Nombramiento de sereno suplente del que lo es D. José Fausellas.

Luego por unanimidad se nombra sereno suplente del que desempeña en la actualidad dicho cargo Don José Fausellas Coll, en los casos de ausencia y enfermedad del mismo, á su hijo Don Narciso Fausellas Mayol

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bosch

Presidente
Cabruja
Concejal
Gruart

Sesión de primera convocatoria del día cinco de Diciembre de mil novecientos siete; bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen habiéndose excusado los no asistentes, excepto Don Emilio Vicéns y Don Felipe Comas

Y no habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdo, se levantó la sesión.

El Alcalde
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bondas Sitó

7 Diciembre de 1907

Presidente
Cabruja
Concejal
Gruart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día siete de Diciembre de mil novecientos siete. Constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Cabruja y con asistencia del Concejal anotado al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, abrió el señor Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada, y dando cuenta de haberse excusado legalmente los concejales no asistentes, excepto Don Emilio Vicéns y Don Felipe Comas

Distribución de fondos.

Seguidamente se acuerda facultar al señor Alcalde para la distribución de fondos en el presente mes.

Se faculta al Alcalde para percibir la subvención á la escuela de Bellas Artes.

Se acuerda igualmente facultar al propio señor Alcalde para que perciba de la Excma Diputación provincial la subvención anual á la Escuela menor de Bellas Artes de esta villa.

Se comisiona al Sitó para recoger de Hacienda los recibos talonarios de contribución urbana para 1908.

El señor Alcalde da cuenta de haber sido aprobadas por la Admón de Hacienda en fecha veintiocho de Noviembre último las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término correspondiente al año 1908, y por unanimidad se acuerda facultar al Secretario para

recoger de la Hacienda pública los recibos talonarios de dicha contribución.

Se aprueba cesión de créditos de la Cía. Gral de Alumbrado contra el Ayunt.º á favor de Juan Melender.

Luego el propio señor Alcalde da cuenta de una carta del Admor Gral de la Cía Gral de Alumbrado por Acetileno de fecha cuatro de Noviembre último que en su parte necesaria dice así: "= Nos es grato poner en su conocimiento para que surta sus efectos legales que en esta fecha hemos cedido á D. Juan Melendez y Boadella todos los créditos que hasta hoy tenemos contra el Ayuntamiento de su digna presidencia, así como los que tendremos en 31 de Diciembre próximo por virtud del alumbrado público que suministramos á esta villa, cuyas facturas como hasta ahora le serán pasadas por esta Compañía, pero que deberán ser cobradas por el mencionado señor, quien queda subrogado en nr. lugar para el cobro y efectividad de los meritados créditos que para mayor claridad relacionamos á continuación en la forma siguiente: = 1.º Mil quinientas pesetas importe del gas suministrado para el alumbrado público de esa villa, desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1906; = 2.º Seis mil sesenta y cinco pesetas veintisiete céntimos por los gastos de instalación para el alumbrado público de esa villa, é intereses; y = 3.º Tres mil pesetas importe del gas suministrado y á suministrar para el alumbrado público de esa villa desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre del corriente año, cuyos créditos importan en junto, la cantidad de diez mil quinientas sesenta y cinco pesetas veintisiete céntimos."

Enterados convenientemente los Sres reunidos del contenido de la transcrita carta, por unanimidad acuerdan estar en un todo conformes con la misma, y aceptarla en todas sus partes; y á la vez que se dé cuenta de este acuerdo á la Junta municipal para la resolución que estime procedente.

Cuentas (Capt.º 6.º)

Se aprueban las dos cuentas siguientes presentadas por el peón municipal:

Una importante 414 pesetas por jornales de trabajadores y 82'40 ptas. por trasporte de material y tierras, en junto 496'40 ptas. por arreglo de caminos vecinales, acordando se pague del capt.º 6.º art.º 2.º del presupuesto.
Y otra importante ptas. 156 por jornales de trabajadores y 22 ptas. 50 cent.s por trasporte de material y tierras, en junto 178 ptas. 60 cent.s por arreglo de calles de esta villa, acordando se pague con cargo al capit.º 6.º art.º 1.º del presupuesto actual.

Cuentas (Cap.º 11.º)

Se aprueban igualmente por unanimidad y con cargo al capítulo de imprevistos las cuentas siguientes:
Una de D.ª Francisca Mont importante veintitres pesetas por 18 metros de lustrina color y una cortina de hilo para el Ayuntamiento.
Otra de D. Benito Quintana importante veintitres pesetas cincuenta céntimos por suministro de carbón para el Ayuntamiento.
Otra de D. Antonio Guiñé importante treinticinco pesetas setenticinco céntimos por recomposición del reloj de la villa.
Otra de D. José Ribas importante veintiuna pesetas diez céntimos por recomposición de herramientas.

Cuentas (Cap.º 1.º)

También por unanimidad, se aprueban con cargo al capítulo primero art.º 3.º del presupuesto las siguientes cuentas:
Una importante doce pesetas por suscripción á la "Gaceta Administrativa"
Otra importante veinte pesetas por el 4.º trimestre de este año de suscripción á la Gaceta de Madrid.
Otra importante diez pesetas por suscripción al diccionario Roque Barcia
Y otra importante veinte y ocho pesetas treinticinco céntimos por suscripción á la revista "Administración municipal"

Instancia de Luis Casals para corta de árboles

Luego el señor Alcalde da cuenta de una instancia presentada por D. Luis Casals solicitando autorización para hacer una corta de arboles en su propiedad, por venir comprendida en la zona legal desde el eje de la carretera de Gerona á S. Feliu de Guixols entre los kilómetros 21 y 22, hectómetro del 7 al 87 de un largo de 43 metros.
Enterados los señores reunidos por unanimidad acuerdan pasar á informe de la comisión correspondiente.

Y no habiendo asuntos al despacho ordinario además de los tratados, se levanta la sesión que firman los concurrentes, de que certifico.

El Alcalde
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gaufart

Santiago Bordas S.

Presidente Cabruja Concejal Gaufart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día doce de Diciembre de mil novecientos siete; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran.co Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen, habiéndose excusado los no asistentes, excepto D. Emilio Vicéns y D. Felipe Comas.

Y no habiéndose reunido número suficiente para tomar acuerdos se levanta la sesión.

El Alcalde
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gaufart

Santiago Bordas S.

14 Diciembre de 1907

Presidente Cabruja Concejal Gaufart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos siete. Constituído el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del Concejal que al margen se expresa, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, abrió el señor Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura al acta de la sesión anterior que, una vez, efectuado, quedó aprobada, y dando cuenta de haberse excusado legalmente los no asistentes excepto Don Emilio Vicéns y Don Felipe Comas.

Seguidamente el señor Alcalde da cuenta de haber sido informada favorablemente por la comisión respectiva la

Se concede permiso á D. Luis Casals para verificar corta de árboles.

instancia de Don Luis Casals solicitando autorización para practicar una corta de árboles en su propiedad situada en este término contigua á la carretera de San Feliu de Guixols á Gerona; y después de leido el referido informe y enterados los señores del Ayuntamiento, por unanimidad acuerdan:

Vista la instancia de D. Luis Casals de fecha treinta de Octubre último en súplica de autorización para practicar una corta de árboles que viene comprendida en parte entre los kilómetros veinte y uno y veintidos hectómetro del siete al ocho de la carretera de Gerona á San Feliu de Guixols; cual instancia por acuerdo de esta Corporación de siete del actual pasó á informe de la Comisión de policía urbana y rural. Considerando que dicha Comisión se constituyó sobre el terreno y después de examen detenido en fecha diez de este mes emite dictamen favorable á la autorización solicitada. = El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado y que á los efectos procedentes se remita la instancia de referencia con testimonio de este acuerdo á la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Cuenta (Capº 6º)

Luego por unanimidad se aprueba con cargo al capítº 6º artº 4º una cuenta presentada por el peón municipal, importante 360 pesetas por 120 jornales de los trabajadores y 1 carros de material, y transporte de leños 54 ptas. 75 cntºs, en junto cuatrocientas catorce pesetas setenta y cinco céntimos, por arreglo de calles de esta villa.

Designación de Concejal para asistir á subasta del arbitrio sobre matanza de cerdos de particulares.

Seguidamente el señor Alcalde da cuenta del estado del expediente para el arriendo del arbitrio sobre matanza de cerdos de particulares para 1908, adoptándose en su vista el siguiente acuerdo: = Visto el estado del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para el arriendo en pública subasta del arbitrio sobre matanza de cerdos de particulares, y de conformidad con el decreto del Sr. Alcalde del día 13 Noviembre último se acuerda designar al Concejal D. José Camós Costa para que en representación de este Cabildo concurra al acto de la subasta á que se contrae.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman todos los concurrentes, de que el Secretario certifico = Vale el enmendado = emite. =

El

Alcalde
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas S.

Presidente
Cabruja
Concejal
Gruart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día diez y nueve de Diciembre de mil novecientos siete; bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen, habiéndose excusado los no asistentes; excepto Don Emilio Vicéns y D. Felipe Comas.
Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo, se levantó la sesión.

El Alcalde
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas Sais

21 Diciembre 1907

Presidente
Cabruja
Concejal
Gruart

Llagostera á los veintiuno de Diciembre de mil novecientos siete siendo las diez horas se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del concejal anotado al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria. Abrió el señor Presidente la sesión dando cuenta de haberse excusado legalmente los señores Concejales no asistentes excepto Don Emilio Vicéns y Don Felipe Comas y ordenando al infrascrito Secretario diese lectura al acta de la sesión anterior que quedó aprobada.

Se nombra Recaudador del arbitrio sobre matanza de cerdos á Juan Arbusa

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de un escrito de Don Vicente Roselló Donatiu presentando la dimisión de Recaudador del arbitrio sobre matanza de cerdos de particulares, y enterados los Sres reunidos por unanimidad acuerdan admitir la dimisión y nombrar Recau-

dar de dicho arbitrio á D. Juan Arbuser quien percibirá anualmente como premio de cobranza la cantidad de sesenta pesetas.

Solicitar autorización del Sr. Gobernador para formación del repart.º arb.s extraord.s

Luego el propio señor Presidente manifiesta á la Corporación que en vista de haberse aprobado el expediente elevado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para establecer arbitrios extraordinarios para enjugar el déficit resultante del actual presupuesto aprobado, se debía acudir al Sr. Gobernador civil de la provincia en súplica de autorización para proceder á ello, formando al efecto el repartimiento general vecinal; quedando por unanimidad acordado de conformidad á lo propuesto por el Sr. Presidente.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LLAGOSTERA

Comisionar al Sr. Alcalde para recoger los expedientes de revisión

Acto seguido por unanimidad de los señores reunidos se acuerda delegar al Sr. Alcalde para que recoja de la Secretaría de la Comisión mixta los expedientes pendientes de revisión correspondientes á reemplazos anteriores.

Cuenta (Cap.º 6.º)

A continuación se aprueba una cuenta del peón municipal, importante 294 ptas por 98 jornales y 6 ptas por 2 carros para transporte de material y piedras en junto 300 ptas. por arreglo de calles de esta villa; acordando sea pagada con cargo al cap.º 6.º art.º 4.º del presupuesto actual.

Instancia al Ministerio de Fomento para inclusión de la carretera de Sils á ésta en el plan definitivo para 1908.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el plan interino de obras públicas para 1908 publicado en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 12 de Noviembre último no figura la carretera de Sils á esta villa pasando por la de Vidreras, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda elevar una instancia al Ministerio de Fomento solicitando sea incluida dicha carretera en el plan definitivo, por entender que tal obra ha de contribuir en gran manera al fomento de los intereses materiales de la comarca.

Designación de Concejal para subasta d'ros Pescadería

Enterados los Sres reunidos del estado del expediente para el arriendo de los derechos de la Pescadería, acuerdan:

Visto el estado del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para el arriendo en pública subasta de los derechos de la Pescadería municipal para el próximo año 1908 y de conformidad con el decreto del Sr. Alcalde del día 14 Noviembre último se acuerda designar al Concejal D. José Ramos Costa para

que en representación de este Cabildo concurra al acto de la subasta á que se contrae.

Comiat de la casa Admón de correos.

Se acuerda dar despido ó comiat al dueño de la casa Administración de correos Don Angel Canet, para dejarla á su disposición en 24 Junio del año próximo, y que desde primero de Julio de dicho año se satisfará al Admor de la Estafeta de esta villa por alquiler de su habitación ciento setenticinco pesetas, de las cuales en el próximo año 1908 cuarenta pesetas se satisfarán de la consignación que hay en presupuesto y las restantes cuarentisiete pesetas cincuenta céntimos para completar la mediá anualidad, que vencerá en treintiuno Diciembre del repetido año 1908, se pagará con cargo al capít.º 11.º

Consignación en presupuesto

Se acuerda seguidamente consignar en el presupuesto del año 1909 y sucesivos la expresada cantidad de ciento setenta y cinco pesetas por alquiler de la casa Admón de correos; y que se dé cuenta de este acuerdo á la Junta municipal para la resolución que estime procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los concurrentes, de que certifico. = Valen los enmendados = 6 ptas. = 300'10 ptas.

El Alcalde
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Grimalt

Santiago Bordas S.

Presidente
Cabruja
Concejal
Grimalt

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veintiuno de Diciembre de mil novecientos siete; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen habiéndose excusado los no asistentes, excepto D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas.

Y no habiéndose reunido número suficiente para tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Grimalt

Santiago Bordas S.

28 Diciembre de 1907

Presidente Cabruja
Concejal Grugart

En la villa de Llagostera á los veintiocho de Diciembre de mil novecientos siete siendo las diez horas se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria. Abrió el Sr. Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura al acta de la anterior, quedando aprobada, y dando cuenta de haberse excusado legalmente los concejales no asistentes excepto Don Emilio Vicens y Don Felipe Tomas.

Comisionar al Alcalde

Seguidamente se acuerda comisionar al señor Alcalde para que con el depósito que constituyó en Arcas municipales Don Rocindo Tamós para estar á las resultas de la suerte de su hijo Armando Tamós Farriol, mozo del actual reemplazo, redima al referido mozo por haberle tocado la suerte de soldado.

Cuentas

Luego se aprueba una cuenta presentada por D. José Moré importante ciento treintitres pesetas cincuentiocho céntimos por gastos de quintas, acordándose sea pagada con cargo al capítº 1º artº 6º del presupuesto.

Se aprueba otra cuenta importante ciento cincuenta pesetas presentada por D. Rafael Mas, por material de la escuela de Bellas Artes, y se acuerda sea pagada con cargo al capítº 4º artº 5º del presupuesto.

Recaudador de consumos de 1906

Se acuerda nombrar á D. José Esparragó Juanals Recaudador de los repartimientos de consumos, arbitrios extraordinarios y alcoholes del año 1906 con el premio de cobranza del tres por ciento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, y firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde
Francisco Cabruja

Concejal Juan Grugart

Santiago Bordas S.

Año de 1908

Extraordinaria de 1º Enero

Presidente
Cabruja
Concejales
Camós
Lloberas
Displás
Gruart
Palé
Figueras

En la villa de Llagostera á primero de Enero de mil novecientos ocho, siendo las diez horas se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia de los concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria, abrió el señor Presidente la sesión ordenando al Secretario diese lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada, y dando cuentas de haberse excusado legalmente los no asistentes.

Seguidamente el propio señor presidente manifiesta que el único objeto de la sesión es para formar y publicar las listas de los Sres del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que con arreglo al artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 tengan derecho á la elección de Compromisarios para Senadores, y los Sres asistentes las han formado en la siguiente forma:

Elecciones para Senadores

Provincia de Gerona — Termino municipal de Llagostera

Lista de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa, y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el artº 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales del Ayuntamiento

D. Francisco Cabruja Casals
" Juan Gruart Olivera
" José Camós Costa
" Vidal Figueras Bohigas
" Juan Palé Prats
" Modesto Lloberas Pourich
D. Jaime Displás Marqués
" Benito Roget Tabregas
" Felipe Comas Codolar
" Andrés Padrosa Batllori
" Emilio Vicens Gafas
" Juan Gandol Sifjar

Mayores Contribuyentes

Sigue

Nº de orden		Cuotas por territorial Pesetas		Cuotas por urbana Pesetas		Cuotas por industrial Pesetas		Total Pesetas	
1	D. Antonio Domenech Puig	1869	37	35	40	"		1904	83
2	" José Noguera Lazardi	824	72	27	56	165	83	1018	11
3	" Ampelio Llorens Sabater	480	84	11	23	"	"	492	07
4	" José Farré de Almar	358	80	14	88	"	"	373	68
5	" Pedro Balmaña Domenech	337	29	27	23	"	"	364	52
6	" Bruno Pigrau Arver	235	04	"	"	54	32	289	36
7	" Narcio Gotarra Llaurador	155	01	49	43	29	11	237	55
8	" Joaquín Coris Codolar	101	11	50	93	"	"	152	04
9	" Odón Viallonga Maimir	116	38	24	12	"	"	140	50
10	" Guillermo Valmaña Morató	21	08	25	76	71	48	118	32
11	" Francisco Coris Mundet	3	36	20	84	81	48	105	68
12	" Jaime Roure Prats	36	10	75	63	"	"	111	73
13	" José Coris Sabater	14	23	33	83	55	76	103	82
14	" Ramón Sauri	"	"	23	91	71	48	95	39
15	" Francisco Garriga Bordas	1	35	49	36	45	25	96	46
16	" Juan Miralles Vilar	"	"	3	64	94	36	98	"
17	" Manuel Martinez	"	"	21	48	71	48	92	96
18	" Juan Gandol Ribot	90	34	"	"	"	"	90	34
19	" Arturo Reisech Vinquet	7	84	18	30	57	18	83	32
20	" Pedro Maimir Boada	77	79	11	81	"	"	89	70
21	" José Coris Coromina	"	"	9	59	71	48	81	07
22	" José Martinez	"	"	"	"	84	06	84	06
23	" Pedro Adroher	"	"	"	"	84	06	84	06
24	" Napoleón Martinell	14	13	26	30	35	74	76	17
25	" Ramón Masgrau Tria	22	07	14	55	35	74	72	36
26	" Antonio Font Coromina	21	52	18	30	31	46	71	28
27	" Pedro Sala Cisterna	"	"	"	"	71	48	71	48
28	" José Sendra Carreras	"	"	"	"	71	48	71	48
29	" Francisco Vilá Batlle	"	"	"	"	71	48	71	48
30	" Augusto Moret de Cuirana	"	"	"	"	71	48	71	48
31	" Luis Abarca León	"	"	"	"	71	48	71	48
32	" Andrés Vergés Bassets	9	20	24	67	35	74	69	61
33	" Miguel Roguer	0	89	22	82	45	75	69	46

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LLAGOSTERA

34	D. Vicente Vinguet Gros	3	92	28	60	35	74	68	26
35	" Esteban Lloberas Morell	53	80	13	06	"	"	66	84
36	" Pablo Bassas Grí	"	"	"	"	67	76	67	76
37	" Jaime Fullá	61	87	3	64	"	"	65	51
38	" Benito Ros Dillet	15	25	17	37	25	93	58	35
39	" José Nadal Gafas	"	"	8	93	48	61	57	54
40	" Joaquín Capdevila Coris	"	"	"	"	57	18	57	18
41	" Esteban Soler Hospital	"	"	"	"	57	18	57	18
42	" Juan Mundet Bordas	"	"	"	"	57	18	57	18
43	" Baldomero Balmaña	37	21	19	"	"	"	56	21
44	" Antonio Tres	"	"	"	"	55	76	55	76
45	" Clemente Rodas Mont	"	"	"	"	55	76	55	76
46	" José Madí Pijoán	1	35	17	86	35	74	54	95
47	" Joaquín Pou	"	"	"	"	48	61	48	61
48	" Victoriano Pla Bas	48	42	"	"	"		48	42

Y se acuerda que dichas listas permanezcan expuestas al público hasta el día veinte del actual según viene dispuesto en el artº 26 de la referida Ley.

Con lo cual se levanta la sesión, firmando los concurrentes de que el Secretario certifico

El Alcalde Pte

Francisco Cabruja

Concejales

Josi Carrió

Modesto Lloberas

Jaime Displás

Juan Palé

Vidal Pagueras

Simón Grifart

Santiago Bordas

" Presidente Cabruja
Concejal Grifart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día dos de Enero de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen, habiéndose excusado los no asistentes.

Y no habiéndose reunido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde Pte
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas S.

4 Enero 1908

Presidente
Cabruja
Concejal
Gruart

En la villa de Llagostera á las diez horas del día cuatro de Enero de mil novecientos ocho. Constituyóse el Ayuntamiento en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabruja Casals y asistencia del Concejal anotado al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y abrió el Sr. Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada, y dando cuenta de haberse excusado legalmente los concejales no asistentes, excepto Don Emilio Vicens y Don Felipe Comas.

Seguidamente se faculta al Sr. Alcalde para la distribución de fondos del presente mes.

Permiso de obras

Luego el Sr. Presidente da cuenta de una instancia de D. Narciso Gotarra Llauador en súplica de permiso para recomponer el frontis de la casa de su propiedad, núm.º 20 de la calle de Barcelona, y por unanimidad se acuerda conceder el permiso solicitado mediante que el interesado satisfaga dos pesetas en papel del Estado y cinco como arbitrio sobre reedificación, y se ciña al plano de alineación y rasantes de dicha calle.

Lista para Junta municipal

Luego el Sr. Presidente hace presente que de conformidad á lo dispuesto en el art.º 67 de la ley Municipal, debe procederse á la formación de las listas de los vecinos, que elegidos por sorteo, formarán la Junta municipal de asociados en el actual año, acordándose por unanimidad proceder desde luego á ello con arreglo á la Ley municipal y conforme á la división del año anterior.

Arreglo de calles y caminos

Se acuerda proceder desde luego á la recomposición y arreglo del camino de Vidreras, y de las calles de la población.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los concurrentes, de que certifico.

El Alcalde

Francisco Cabruja

Concejal

Isidro Grivart

Santiago Borras Frio

Presidente Cabruja
Concejal Grivart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día nueve de Enero de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen, habiéndose excusado los no asistentes excepto Don Emilio Vicens y Don Felipe Comas.
Y no habiéndose reunido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde

Francisco Cabruja

Concejal

Isidro Grivart

Santiago Borras Frio

11 Enero 1908.

Presidente Cabruja
Concejal Grivart

En la villa de Llagostera á los once de Enero de mil novecientos ocho, siendo las diez horas se constituyó el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del concejal anotado al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria. Abrió el Sr. Presidente la sesión, leyéndose, de su orden, el acta de la anterior que quedó aprobada y dando cuenta de haberse excusado legalmente los no asistentes excepto Don Emilio Vicens y Don Felipe Comas.

Pescadería

Visto el expediente tramitado en este municipio para el arriendo en pública subasta de los derechos de la Pescadería municipal para el año actual, se acordó adjudicar definitivamente el remate á D. Juan Borrás Dagas como autor de la proposi-

ción número uno, quien hará efectiva en la forma y plazos consignados en este expediente, la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas veinticinco céntimos, por el arriendo de referencia. Notifíquese este acuerdo al citado D. Juan Brcio Dagas, y á la vez requiérasele para que en termino de diez días constituya la fianza definitiva, y cumpla además con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del Reglamento de 24 Enero de 1905. Devuelvase al autor de la proposición núm. 2 el resguardo del depósito, conservándose el correspondiente al rematante.

Arbitrio matanza de cerdos

Acto seguido el señor Presidente da cuenta de no haber dado resultado alguno las dos subastas intentadas para el arriendo del arbitrio municipal sobre matanza de cerdos de particulares en el actual año, y en su vista el Ayuntamiento por unanimidad acuerda recaudar por administración el referido arbitrio.

Recaudador del arbitrio.

Don Juan Arbuser, q.: Igualmente acuerda nombrar Recaudador del dicho arbitrio á Don Juan Arbuser, quien percibirá al año como premio de cobranza la cantidad de sesenta pesetas, comunicándose el nombramiento al interesado.

Sorteo Vocales J. Municipal s. di. q.: de Alcoholes.

Luego el señor Presidente, da cuenta á los Sres reunidos de que conforme está anunciado debe procederse al sorteo de los individuos que formarán la Junta de representantes del grupo de Alcoholes aguardientes y licores, cuyo sorteo debe efectuarse de los traficantes, cosecheros, y especuladores; y seguidamente procedióse con las debidas formalidades al sorteo, resultando de la extracción elegidos:

D. Baudilio Masó	D. José Rocás Batallér
" Juan Pujol	" Pedro Murgadella
" Clemente Trigola	" José Martinell Valls
" Antonio Tres	" Jaime Bas
" Agustín Valmaña	Sr. Presº del Casino Republicano
" José Deás	D. Bienvenido Rotllán

Cuales doce individuos formarán la Junta de representantes del grupo de Alcoholes en el presente año.

Permiso edificación

Vista la instancia presentada por el vecino de esta D. José Solés en súplica de permiso para ensanchar una puerta

en la casa que posee en la calle de Vifredo, por unanimidad se acuerda conceder el permiso solicitado mediante que el interesado se ciña al plano presentado, al plano de alineación y rasantes de dicha calle y satisfaga dos pesetas en papel del Estado y cinco como arbitrio sobre reedificación.

Permiso edificación

Vista la instancia de D. Lorenzo Coris en suplica de permiso para rectificar el frontis de la casa de su propiedad número dos de la calle del Sol, por unanimidad se acuerda conceder el permiso solicitado mediante que el interesado se ciña al diseño presentado y plano de alineación y rasantes de dicha calle; que satisfaga dos pesetas de papel del Estado y diez pesetas como arbitrio sobre edificación.

Cuentas de 1907

Luego el Sr. Presidente manifiesta que se hallan formalizadas y presentadas las cuentas municipales correspondientes al año 1907, las cuales somete á la deliberación de la Corporación en cumplimiento á lo dispuesto en el art.º 160 de la ley Municipal. En este estado los Sres Concejales presentes examinaron minuciosamente dichas cuentas y por unanimidad acordaron que con el dictamen del Síndico pasen para su revisión y censura á la Junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los concurrentes; lo certifico. = No vale lo tildado á Don Juan Arbusa q = el enmendado = José Rocas Bataller = vale.

El Alcalde Pret.

Francisco Cabruja

Concejal

Juan Arbusa

Santiago Bordas Srío

Presidente Cabruja
Concejal Grau

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día dieciseis de Enero de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen, habiéndose excusado los no asistentes menos D. Emilio Vicins y D. Felipe Comas.

Y no habiéndose reunido número suficiente para poder tomar

acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde Presº
Francisco Cabruja

Concejal,
Vicens Gorriart

Santiago Bordas Sirò

18 Enero 1908.

Presidente Cabruja
Concejal Gorriart

En la villa de Llagostera á los diez y ocho de Enero de mil novecientos ocho, siendo las diez horas se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del Concejal que al margen se expresan, al objeto de celebrar su sesión ordinaria de segunda convocatoria. Abrió el señor Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura al acta de la anterior que quedó aprobada y dando cuenta de haberse excusado legalmente los Sres Concejales no asistentes excepto Don Emilio Vicens y Don Felipe Comas.

Junta municipal (listas)

Luego el señor Presidente da cuenta de que las listas formadas en secciones de los individuos que por sorteo han de ser elegidos para constituir junto con el Ayuntamiento la Junta municipal para el presente año, previo anuncio al público, han permanecido expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Enterados los señores reunidos por unanimidad acuerdan que se proceda al sorteo de los mismos en la sesión ordinaria del día veintitres de este mes, y en su defecto en la del día veinticinco del propio mes con arreglo al artº 68 de la vigente ley Municipal, anunciándose dicho sorteo con la debida antelación.

Cuenta

Se aprueba una cuenta de Don Luis Bancells, por la anualidad de 1905 de alquiler de la Estafeta y repartición de la correspondencia oficial, importante ciento noventa pesetas, acordándose se pague del capº 11º

Recaudador arbitrio matanza de cerdos (retribución)

Se acuerda por unanimidad satisfacer al encargado de la recaudación del arbitrio sobre matanza de cerdos de particulares de los

años 1906 y 1907, Don Vicente Rosellò la cantidad de ciento cuarentisiete pesetas veintisiete céntimos, como premio de cobranza cual cantidad le será datada en las cuentas que presente; y que se dé cuenta á la Junta municipal para la resolución que estime procedente.

Permiso de obras

Vista la instancia de Doña María Llorens en súplica de permiso para abrir una ventana en la casa de su propiedad de la calle de Gerona, por unanimidad se acuerda conceder el permiso solicitado mediante que el interesado se ciña al plano de alineación y rasantes de dicha calle y demás reglas acordadas; que fraque dos pesetas en papel de pagos al Estado y cinco pesetas como arbitrio sobre reedificación.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde Pres.te

Francisco Cabruja

Concejal

Juan Grunert

Santiago Bordas Sriò

Presidente
Cabruja
Concejal
Grunert

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veintiséis de Enero de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen, habiéndose excusado legalmente los no asistentes excepto Don Emilio Vicens y Don Felipe Comas

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo, se levantó la sesión.

El Alcalde

Francisco Cabruja

Concejal

Juan Grunert

Santiago Bordas Sriò

25 Enero de 1908.

Presidente
Cabeza
Concejal
Gaudet

En la villa de Llagostera á los veinticinco de Enero de mil novecientos ocho, siendo las diez horas se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabeza y assistencia del Concejal anotado al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria. Abrió el señor Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada, y dando cuenta de haber presentado excusa legal los señores Concejales no asistentes, excepto Don Emilio Vicéns y Don Felipe Comas.

Listas Compromisarios

Luego el señor Presidente da cuenta de que las listas de compromisarios para la elección de Senadores, formadas en sesión del día primero del actual han permanecido expuestas al público con arreglo á los art.os 25 y 26 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 sin que se haya presentado reclamación alguna; quedando los señores del Ayuntamiento asistentes por unanimidad, enterados y conformes, cuyas listas con arreglo al art.o 29 de la misma Ley, se publicarán como definitivas antes del día ocho de Marzo próximo.

Junta municipal. (sorteo)

Luego el señor Presidente da cuenta de que debía procederse, conforme está anunciado, al sorteo de los vecinos que deben formar la Junta de Asociados con arreglo á lo que dispone el art. 68 de la ley Municipal, y conformes los señores asistentes con las formalidades prevenidas se procedió al sorteo de las cuatro secciones en que se halla dividido el distrito; resultando elegidos de la primera sección:

Don Joaquín Mercader Noguer
" Esteban Sala Fuyá
" Esteban Carreras Tullá

Verificado el sorteo de los vecinos de la segunda sección, resultaron elegidos de la extracción:

~~Don José Tortón Gombau~~
~~" Miguel Deulofeu Boix~~
~~" Jaime Monor Artau~~
Don José Colón Tibau
" Esteban Rabaseda

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LLAGOSTERA

Don Ramón Solá Olivras

Verificado el sorteo de la tercera sección, resultaron elegidos:

Don José Turón Guimbau
" Miguel Deulofeu Bou
" Jaime Abner Artau

Verificado el sorteo de la cuarta sección resultaron elegidos

Don José Rabassedas Bandrell
" Joaquín Tibau
" Cosme Amer Badlliá

De cuyo resultado se acuerda remitir testimonio al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial, anunciándose además en los sitios de costumbre de esta localidad.

arbitrio matanza cerdos 1907 rendición de cuenta

Seguidamente el propio señor Presidente pone de manifiesto la cuenta y sus justificantes presentada por Don Vicente Rosselló Donatiu, encargado de la recaudación del arbitrio sobre matanza de cerdos de particulares del pasado año 1907, que es como sigue:

Cargo

Importe de lo recaudado durante el expresado año según se acredita por el libro talonario	1.336	25

Data

Ingresado por dicho concepto según carta de pago num.º cuatro fecha 27 Marzo de 1907	1.000	"
Idem según carta de pago número diecisiete de fecha 11 de Junio de 1907.	190	"
Abonadas como premio de cobranza del propio arbitrio por los años de 1906 y 1907, según acuerdo del Ayuntamiento de 18 del actual	146	25
Total de la data	1.336	25

Enterados los señores reunidos por unanimidad acuerdan aprobar la cuenta anterior presentada en veintidos del actual, y que se comunique la aprobación al interesado.

Permiso de obra

Acto seguido se acuerda: Vista la instancia de Don Andrés Rigolta en súplica de permiso para abrir una puerta en la

casa número 50 de la calle de la Alameda, por unanimidad acuerda el Ayuntamiento conceder el permiso solicitado, mediante que el interesado se ciña al plano de alineación y rasantes de dicha calle, y satisfaga dos pesetas en papel de pagos al Estado y cinco pesetas como arbitrio de reedificación

Acacias camino Cementerio

Luego también por unanimidad se acuerda plantar acacias en el camino del Cementerio, plantándose en este año veinte, y las demás que sean necesarias en los años siguientes

Baja padrón (Magdalena Nadal)

Da cuenta á continuación el señor Presidente de una instancia de Doña Magdalena Nadal Robert pidiendo se le dé de baja del Padrón de vecinos de esta villa por trasladar su residencia á la ciudad de San Feliu de Guixols, y por unanimidad se acuerda conforme se pide darle de baja en el Padrón de vecinos y que á los efectos legales se le libre el documento correspondiente.

Cuenta.

Se aprueba con cargo al cap. 6.º art.º 3.º del presupuesto una cuenta de Don Juan Mundet Bordas, importante ciento veinte pesetas por formales y material empleados en la recomposición de las bombas públicas

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, y firman los concurrentes. = Vale lo tildado = Don José Tarrón Guanbau = Miguel Deulofeu Bou = Jaime Moner Artau. =

El Alcalde Pret.

Francisco Cabruja

Concejal

Juan Grunert

Santiago Bordas Seu

Presidente Cabruja

Concejal Grunert

Sesión de primera convocatoria ordinaria del día treinta de Enero de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen habiéndola excusado los no asistentes excepto D. Emilio Vicéns y D. Felipe Comal

Y no habiéndose reunido número suficiente para poder tomar acuerdo, se levantó la sesión.

El Al-

Alcalde
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas Sitó

1º Febrero de 1908.

Presidente Cabruja
Concejales Gruart
Dieptlás

En la villa de Llagostera á los primero de Febrero de mil novecientos ocho, siendo las diez horas se constituyó el Ayuntamiento en la sala capitular, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia de los Concejales anotados al margen. Abrióse la sesión por la lectura del acta de la anterior que quedó aprobada, y dando cuenta la Presidencia de haberse excusado legalmente los Sres Concejales no asistentes, excepto Don Emilio Vicens y Don Felipe Comas. Luego se faculta al Sr. Alcalde para la distribución de fondos en el presente mes.

Expediente contra Juan Calvet

Seguidamente se da cuenta por la Presidencia del expediente de apremio instruído por el Agente ejecutivo nombrado al efecto para la realización del descubierto que le resultó en su liquidación ó cuenta de recaudación presentada por el ex-Recaudador municipal Don Juan Calvet Vives, correspondiente al pasado año 1906; y resultando del mismo que dicho Sr. Calvet, después de vendida la casa que el mismo poseía y realizado un crédito que tenía á su favor, ha sido declarado insolvente, y que en su virtud se declaró por esta Alcaldía responsable directo á Don Juan Jordi Ferreyro de la cantidad restante, como fiador personal que resultó ser del mencionado Sr. Calvet, y seguido el procedimiento contra aquél, fué así bien declarado insolvente según se acredita por las diligencias que constan en el indicado expediente; todo lo cual ponía á la consideración de los Sres Concejales presentes para que en su vista acor-

daran lo que creyeran procedente.
Enterados los Sres Concejales de lo manifestado por el señor Alcalde y examinado detenidamente el expediente de referencia; y
Resultando que según lo dispuesto en el art.º 158 de la vigente ley Municipal los agentes de la recaudación municipal son responsables ante el Ayuntamiento, quedándolo éste en todo caso civilmente para el Municipio caso de negligencia ú omisión probada:
Resultando que en el presente caso, dada la insolvencia del ex-Recaudador Sr. Calvet y de la del fiador personal Don Juan Jordi Ferreiro, procede declararles responsables directos á los Concejales del año á que el alcance se refiere que resulta ser el año 1906:
Resultando que los Sres Concejales que constituían la Corporación municipal en el expresado año, son los que la forman en la actualidad:
Considerando que siendo los Sres del Ayuntamiento actuales los llamados por ministerio de la Ley á acordar la responsabilidad que se persigue en el expresado expediente:
Considerando que en el presente caso la Ley no determina, quienes deben sustituir en la Corporación municipal para la declaración de la expresada responsabilidad, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda elevar el expediente de que se ha hecho mérito al Ilmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, como su superior gerárgico, para que en vista del presente caso excepcional acuerde lo que en derecho proceda; acordándose á la vez unir al expediente de referencia copia certificada del presente acuerdo y relación certificada de los Sres Concejales que componían y actualmente componen la Corporación municipal.

Cuentas

Se aprueban con cargo al cap.º 11.º del presupuesto las cuentas siguientes:

1 Una de Don Pedro Ventura importante ciento treinticuatro pesetas cincuenta céntimos por formales y material de albañilería practicados á cuenta del Ayuntamiento.

2 Otra del mismo y por igual concepto importante doscientas nueve pesetas cincuenta céntimos.

3 Otra de Don José Mateu por igual concepto que las anteriores, im-

portante setentisiete pesetas.

4 Otra importante cincuentiuna pesetas por el cuarto trimestre del año ultimo de abono al teléfono

5 Otra importante dos pesetas noventisiete céntimos por el cuarto trimestre del año ultimo de contribución del edificio de este Municipio situado en la calle de Alameda.

6 Otra de Don Angel Canet importante cuarentisiete pesetas noventa céntimos por trabajo y material de cerrajería.

7 Otra del propio Don Angel Canet importante ciento treinta pesetas por arreglo de las bombas publicas, acordandose se pague del Cap.º 6.º art.º 3.º

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, y firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde Pte.
Francisco Cabruja

Concejales
Juan Gruart
Jaime Dispias
Santiago Bordas Sio

Presidente Cabruja
Concejal Gruart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día seis de Febrero de mil novecientos ocho: bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen, habiendola excusado los no asistentes, excepto Don Emilio Vicens y Don Felipe Comas.

Y no habiendo concurrido numero suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde Pte.
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart
Santiago Bordas Sio

8 de Febrero de 1908.

En la villa de Llagostera a las diez horas del día ocho de Febrero de mil novecientos ocho. Se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria; y abrió el señor Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura del acta de la anterior que quedó aprobada, y dando cuenta de haberse excusado legalmente los tres Concejales no asistentes excepto Don Emilio Vicens y Don Felipe Comas.

Cuentas

Seguidamente se aprueban con cargo al capítulo 11º del presupuesto las siguientes cuentas:

1 Una de Don Damián Sala importante ciento ocho pesetas setenticinco céntimos por trabajos y material de carpintería para el Ayuntamiento

2 Otra del mismo é igual concepto que la anterior, importante cien pesetas

3 Otra de Don José Moré por dietas de ir á la Capital por asuntos de la Alcaldía, y por socorro á pobres y un preso, importante cuarentidos pesetas setenticinco céntimos

4 Otra del mismo Sr. Moré importante ciento veintiseis pesetas cincuenta céntimos por compra de 4 básculas y otros utensilios para la Pescadería municipal.

Y sin otro asunto de que tratar se levanta la sesión.

El Alcalde Presº

Francisco Cabruja

Concejal

Juan Gruart

Santiago Rozas Sric

Presidente = Cabruja
Concejal = Gruart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día trece de Febrero de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del Concejal

anotado al margen, habiéndolo excusado los no asistentes, excepto Don Emilio Vicéns y Don Felipe Comas.
Y no habiéndose reunido número suficiente para poder tomar acuerdo se levanta la sesión.

El Alcalde Prest.e
Francisco Cabreja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas Vich

15 Febrero de 1908

Presidente Cabreja
Concejal Gruart

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día quince de Febrero de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabreja y asistencia del Concejal anotado al margen habiéndose excusado los no asistentes excepto Don Emilio Vicéns y Don Felipe Comas.
Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Cuentas

Seguidamente se aprueban las cuentas siguientes:

1 Una del peón municipal Don Vicente Ferrer importante ochenta pesetas por arreglo del camino vecinal de Vidreras, con cargo al capít.o 6.o art.o 2.o

2 Otra del mismo importante ciento setentinueve pesetas diez y nueve céntimos por arreglo de las diversas calles de esta villa, con cargo al capít.o 6.o art.o 4.o

3 Otra con cargo al capít.o 1.o art.o 2.o, importante setenticinco pesetas por material de Secretaría

4 Otra por el mismo concepto y cargo importante cien pesetas.

Expediente contra Juan Calvet

Seguidamente el propio señor Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento del decreto del Ilmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha cinco del actual, dictado en el expediente de apremio seguido contra Don Juan Calvet Vives, de esta vecindad, el cual fué remitido en consulta á la Superioridad en primero del presente mes por acuerdo del Ayuntamiento del mismo día.

Enterados los Sres reunidos de lo manifestado por el Sr. Alcalde se ordenó que por mí el Secretario se diese lectura del mencionado decreto; y resultando del mismo que el actual Ayuntamiento es el llamado á declararse responsable del descubierto que resulta contra el expresado señor Calvet, ya que son los mismos que componían la Corporación municipal en el año mil novecientos seis, á saber: Don Francisco Cabruja Casals, Don Juan Gruart Oliveras, D. José Camós Costa, D. Vidal Figueras Boliegas, D. Juan Palé Prats, D. Modesto Lloberas Roumich, D. Jaime Displás Marqués, D. Benito Roget Fábregas, D. Juan Gando l'Sitjar, D. Felipe Comas Codolar, D. Andrés Padrosa Ballori y D. Emilio Vicéns Gafas; por haber sido el propio Sr. Calvet declarado insolvente despues de vendida por el Agente ejecutivo la casa que el mismo poseía en esta villa, y de haberlo sido tambien el fiador personal Don Juan Jordi Ferreiro, según así resulta de las diligencias que obran en el expediente.

Visto el art. 158 de la vigente ley Municipal según el cual los agentes de la recaudación municipal son responsables ante el Ayuntamiento, quedándolo este en todo caso civilmente para el Municipio caso de negligencia ú omisión probadas, sin perjuicio de los derechos que contra aquellos se puedan ejercitar; y en atención á que los Sres Concejales antes citados que componen la actual Corporación Municipal son los mismos que la constituían en el año mil novecientos seis, del cual procede el descubierto del Sr. Calvet, por unanimidad, se declaran á los mismos responsables directos y por partes iguales del actual descubierto que resulta ascendente, según la última liquidación practicada en el expediente, á la cantidad de cinco mil setecientas setentiseis pesetas cuatro céntimos, ó sean cinco mil trescientas ochentiocho pesetas cuarentitres céntimos por débito principal y trescientas ochentisiete pesetas sesentiún céntimos por dietas, costas y gastos devengados; y que siendo doce los individuos los componentes la Corporación municipal responsables, corresponden á cada uno la cantidad total de cuatrocientas ochentiuna pesetas treinticuatro céntimos

ó sean cuatrocientas cuarentinueve pesetas cuatro céntimos por débito principal y treintidos pesetas treinta céntimos por dietas, costas y gastos devengados; acordándose á la vez, que este acuerdo se comunique á los Sres Concejales responsables que no han concurrido á la sesión para que dentro del plazo de quince días ingresen cada uno de ellos en la Depositaría municipal, la parte que le corresponde; dándose por enterados y notificados los Sres presentes á la sesión.

Asimismo se acuerda que el mismo Agente ejecutivo Don José Calvero Ponavía practique las diligencias de apremio que sean menester contra los Concejales que dentro los quince días señalados no ingresen en Arcas municipales la cantidad, que les corresponde, facultando á la vez al Sr. Alcalde para que por sí solo practique cuantas diligencias sean necesarias para la terminación del expediente cuyo débito se persigue, acordando por último que se una al mismo testimonio del presente acuerdo.

Acordóse aprobar la liquidación definitiva que consta en el referido expediente.

Casas ruinosas calle S. Pedro

Vista la instancia presentada por los vecinos de las calles de la Procesión, Olivereta y del Frío poniendo en conocimiento de la Alcaldía que las casas números cinco, siete, once, trece, quince y diez y siete de la calle de San Pedro amenazan ruina, constituyendo un peligro para los que transitan por aquella calle y para los que habitan las casas contiguas á las ruinosas, por unanimidad se acuerda pasar el referido escrito á informe de la comisión de Obras y Policía urbana.

Extracto acuerdos (aprobación)

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal, en el pasado mes de Enero, formado por el Secretario en cumplimiento de la vigente ley Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde Pedáneo
Francisco Cabreja

Sres Concejales
Juan Gomez

Santiago Rodríguez Pérez

Presidente
Cabruja
Concejal
Grauart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veinte de Febrero de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen habiendola excusado como asistentes excepto D. Emilio Vicéns y D. Felipe Comas.

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levanta la sesión.

El Alcalde Presde
Francisco Cabruja
Concejal
Lilian Grauart
Santiago Bordas Srio

22 Febrero

Presidente
Cabruja
Concejal
Grauart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día veintidos de Febrero de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria. Abrió el Sr. Presidente la sesión ordenando se diese lectura del acta de la anterior, que queda aprobada y dando cuenta de haberse excusado legalmente los Sres no asistentes, excepto D. Emilio Vicéns y D. Felipe Comas

Casas ruinosas calle S. Pedro
informe comisión Obras

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta del informe de la Comisión de Obras y Policía urbana respecto de la instancia de los vecinos de las calles de la Procesión, San Pedro y del Feró denunciando el estado ruinoso de varias casas de la de San Pedro, que es como sigue: = « La Comisión que suscribe, en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del día quince del actual, enterada del escrito que va por cabeza de este expediente, se constituyó en la calle de San Pedro, y examinadas con el detenimiento que requiere el caso las casas números 5, 7, 11, 13, 15 y 17 de dicha calle, resultan, como se expresa en el escrito referido, hallarse amenazando derrumbarse, constituyendo un verdadero peligro para los transeuntes y vecinos de las casas inmedia-

las á más de que la de número siete, derribada en frente, como su sótano queda sin cerrar, puede muy bien servir de escondite á malhechores y es actualmente un depósito de basuras y escombros que pudiera ser perjudicial á la salud pública.= Es tal el estado de dichas casas que no pueden ser objeto de reparaciones á no ser que partieran desde los cimientos ó sea que fuesen nuevamente levantadas.= Por lo expuesto esta Comisión tiene el honor de proponer al Ayuntamiento se proceda con urgencia al derribo de las mencionadas casas, por considerar que es el único medio para evitar tener que lamentar desgracias que de seguro acaecerían, principalmente en esta estación propensa á lluvias y fuertes vientos.= En aseveración de este informe propone sean reconocidas dichas casas por peritos»

Nombram.to peritos — Enterados los Sres reunidos de lo informado por la Comisión de Obras y Policía urbana, por unanimidad, se acuerda nombrar como peritos á los maestros albañiles Don Juan Mundet Bordas y Don Esteban Garriga, para que examinen las casas referidas y en su vista emiten el informe que crean conveniente.

Permiso de obras — A continuación se acuerda: Vista la instancia presentada por Don José Recolóns en súplica de permiso para edificar en el solar de su propiedad de la calle de Fivaller, se acuerda conceder el permiso solicitado con tal que el interesado se ciña al diseño presentado y planos de alineación y rasantes de aquella casa y que satisfaga diez pesetas como arbitrio y dos en papel de pagar al Estado.

Permiso de obras — Igualmente se acuerda: Vista la instancia de Don Juan Mundet en súplica de permiso para reparar la fachada de la casa núm.o 1 de la calle de Vifredo, se acuerda conceder el permiso solicitado mediante que el interesado satisfaga cinco pesetas como arbitrio municipal y dos pesetas en papel de pagar al Estado, ciñéndose á los planos de aquella calle.

Nombram.to tallador — Luego á propuesta del Sr. Alcalde se acuerda nombrar

á Don Narciso Farinas Batlle, Tallador, para el actual reemplazo, á quien se comunicará el nombramiento para que asista el día 1º de Marzo próximo á la declaración y clasificación de soldados.

Comisionado de quintas

Acto seguido se acuerda nombrar al Secretario Don Santiago Bordas Vives comisionado del Ayuntamiento para cuantos asuntos referentes á quintas deba intervenir en la Capital.

A continuación se acuerda proceder al arreglo de las calles de la villa y del camino de Vilarrodona.

Cuentas

Luego se aprueban las siguientes cuentas:

1 Una del Secretario importante cuarenta dos pesetas por siete viajes á la capital por asuntos del Ayuntamiento, acordándose se pague del capítulo 11º.

2 Una del Alcalde Presidente importante treinta y seis pesetas por seis viajes á la capital por asuntos del Ayuntamiento, acordándose sea pagada del capº 11º

3 Una con cargo al capº 6º artº 4º, de Don Esteban Garriga importante sesenta y tres pesetas por reparación de aceras de diversas calles

4 Otra con cargo al capº 11º del mismo Sr. Garriga importante ciento veintisiete pesetas por trabajos y material de albañilería en la reparación del Matadero.

5 Otra con cargo al capº 11º, de D. Pedro Madé importante sesenta y nueve pesetas cuarenta cénts. por persianas para la Alcaldía y Juzgado, cuerdas para el Matadero y dos docenas capazos.

6 Otra de D. Eusebio Simó importante ciento ochenta y tres pesetas por material de oficina, acordándose se pague del capº 1º artº 2º

7 Otra de D. Angel Canet importante ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos por trabajos y material de cerrajería, acordándose se pague del capº 11º.

8 Otra de D. Damián Sala importante veinticuatro pesetas por trabajos y material de carpintería, acordándose se pague del capº 11º.

9 Otra de D. Esteban Garriga importante doscientas sesenta y dos pesetas veinticinco céntimos por arreglo de caminos, acordándose se pague del capº 6º artº 2º.

10 Otra de Don Eusebio Simó importante diez y siete pesetas cincuenta cém importe de cinco sellos goma para devesas Juntas, y se acuerda satisfacerla del capº 11º

11 Otra de D. Narciso Verdaguer importante noventa y tres pesetas cincuenta cém por trabajos y material de carpintería, acordando se pague del capº 11º

12 Otra de D. Esteban Garriga importante doscientas sesenta y tres pesetas veinte cém por trabajos y material de albañilería y se acuerda sea pagada del capº 11º

13 Se acuerda aprobar con cargo al capº 6º artº 2º una cuenta de D. Vicente Ferrer importante doscientas pesetas por arreglo de cementerio de Vidreras.

14 Otra del mismo Sr. Ferrer y con cargo al capº 6º artº 4º importante trescientas cincuenta pesetas por arreglo de calles.

Y sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión y firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde Prete.
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas Secio

Presidente
Cabruja
Concejal
Gruart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veintisiete de Febrero de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen, habiéndose excusado los demás asistentes.

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo, se levantó la sesión.

El Alcalde
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas S.

29 Febrero 1908

Presidente
Cabruja
Concejal
Grugnet

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día veintinueve de Febrero de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia de los concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria. Abrió el señor Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura del acta de la anterior que quedó aprobada, y dando cuenta de haberse excusado legalmente los no asistentes excepto D. Emilio Vicens y Don Felipe Comas.

Informe peritos - casas calle S. Pedro.

Seguidamente el señor Alcalde dió cuenta del dictamen de los maestros albañiles sobre el estado de las casas ruinosas de la calle de San Pedro que dice así: = "Dictamen = Los suscritos D. Juan Mundet Bordas y D. Esteban Garriga maestros albañiles de esta vecindad nombrados por el Ayuntamiento en sesión de veinte y dos del actual peritos para dictaminar respecto el estado de las casas nuºs 5, 7, 11, 13, 15 y 17 de la calle de Sª Pedro han examinado detenidamente dichas casas y unánimes tienen el honor de exponer á esta Corporación municipal, que las paredes maestras de aquellas casas se hallan desplomadas por falta de solidez de los cimientos y los techos y tejados en parte se hallan derrumbados; por lo que los infrascritos opinan que las reparaciones en las mismas deben ser desde los cimientos para evitar el derrumbamiento total que á nuestro parecer puede suceder á no tardar. = Llagostera 25 Febrero de 1908. = J. Mundet Bordas. = Esteban Garriga."

Enterados los Sres reunidos por unanimidad acuerdan comunicar á los esposos D. Alberto Carbó y Dª Narcisa Alberti como representantes del dueño de dichas casas, que procedan á reparar debidamente las mismas ó derribarlas dentro el improrogable plazo de ocho días, por el peligro que constituyen para la seguridad del vecindario, con la advertencia que de no verificarlo, se procederá á su derribo por el Ayuntamiento á costas de aquellos.

Cuentas

Se aprueban con cargo al capº 11º de cuentas de D. Antonio Cabellas impresores la una de doscientas pesetas y la otra ciento

ochentaiuna pesetas por trabajos y material de carpintería.
Se aprueba con cargo al capº 1º artº 3º una letra del Secretario por valor trece pesetas cincuenta céntimos por la suscripción al "Consultor de los Ayuntamientos"
Se aprueba una cuenta del Sr. Presidente importante cinco pesetas noventicinco céntimos por el primer trimestre de contribución de este año sobre el matadero y la casa de la plaza del Mercado y se acuerda satisfacerla del capº 11º
Se aprueba una cuenta de la Cª de alumbrado importante veintitres pesetas veinte céntimos por suministro de gas para las Secretarías del Ayuntamiento y Juzgado, acordando se pague del capº 11º

Solicitar tala arboles calle Paredas y Camprodón

Luego el propio Sr. Alcalde da cuenta de las reclamaciones verbales de varios vecinos de la calle de Camprodón y Paredas y carretera de Gerona á San Feliu de Guixols para que se quiten los arboles allí existentes por los perjuicios que les causan pues destruyen las cloacas y aceras y los tejados; y el Ayuntamiento enterado por unanimidad, acuerda acudir á la Jefatura de Obras publicas de la provincia interesando proceda á quitar dichos árboles.

Cuenta

Se aprueba una cuenta de material de Secretaría importante cien pesetas con cargo al capº 1º artº 2º
Y sin otro asunto de que tratar se levanta la sesión y firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde Prete
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Grisart

Santiago Bordas Srio

Presidente Cabruja
Concejal

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día cinco de Marzo de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al

Gruart

margen habiéndose excusado los no asistentes.
Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde Pdte
Francisco Cabreja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas Srio

7 Marzo 1908

Presidente Cabreja
Concejal Gruart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día siete de Marzo de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabreja y asistencia del Concejal anotado al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria. Abrió el señor Presidente la sesión ordenando que por mi el Secretario se diese lectura del acta de la sesión anterior, que quedó aprobada y dando cuenta de haberse excusado legalmente los Sres Concejales no asistentes excepto D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas.

Listas definitivas - Compromisarios

Seguidamente la Presidencia da cuenta de que las listas de compromisarios á la elección de Senadores formadas por el Ayuntamiento en primero de Enero, han estado expuestas con arreglo á la Ley, contra las que no se ha interpuesto reclamación alguna, y con arreglo al art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 deben antes del día ocho del actual declararse y publicarse definitivas; en su virtud por unanimidad se acuerda se publiquen en esta misma fecha definitivas en la forma siguiente:

Señores Concejales del Ayuntamiento

D. Francisco Cabreja Casals
" Juan Gruart Oliveras
" José Camós Costa
" Vidal Figueras Boliga

D. Juan Palé Prats
" Modesto Lloberas Rovirich
" Jaime Displas Marqués
" Benito Roget Fábregas

D. Felipe Comas Codolar — D. Emilio Vicéns Gafas
" Andrés Padrosa Batllori — " Juan Gandol Sitjar

Mayores contribuyentes

D. Antonio Domenech Puig — D. Ramón Margrau Trías
" José Noguera Lizardi — " Antonio Font Corominas
" Ampelio Llorens Sabater — " Pedro Sala Cisterna
" José Tarré de Almar — " José Sendra Carreras
" Pedro Balmaña Domenech — " Francisco Vilá Batlle
" Bruno Pigrau Arxer — " Augusto Moret de Cuirana
" Narciso Gotarra Llaurador — " Luis Abarca León
" Joaquín Coris Codolar — " Andrés Vergés Bassets
" Odón Viallonga Maimir — " Miguel Roque
" Guillermo Valmaña Morató — " Vicente Vinyut Gros
" Francisco Coris Mundet — " Esteban Lloberas Morell
" Jaime Roure Prats — " Pablo Bassas Grí
" José Coris Sabater — " Jaime Tullá
" Ramón Sauri — " Benito Ros Dillet
" Francisco Garriga Bordas — " José Nadal Gafas
" Juan Miralles Vilar — " Joaquín Capdevila Coris
" Manuel Martinez — " Esteban Soler Hospital
" Juan Gandol Pibot — " Juan Mundet Bordas
" Arturo Prisech Vinyut — " Baldomero Balmaña
" Pedro Maimir Roada — " Antonio Tres
" José Coris Corominas — " Clemente Rodas Mont
" José Martinez — " José Madé Pijoán
" Pedro Adroher — " Joaquín Pou
" Napoleon Martinell — " Victoriano Pla Bas.

Quedando en la forma que precede declaradas definitivas las listas de electores para la elección de Compromisarios para Senadores, acordando se publiquen seguidamente.

Junta 1ª Enseñanza — Luego el propio Sr. Alcalde ordenó al infrascrito Secretario diese lectura del R. D. de 7 de Febrero último relativo á la organización y funcionamiento de las Juntas locales de primera enseñanza, y por unanimidad se acuerda:

Quedar enterado del R. D. de 7 de Febrero último, y en su cumplimiento designa á los Concejales Don José Camós Costa y Don Vidal Tequeras Boluigas, y al farmacéutico Don Pedro Adroher Costa, para que en calidad de Vocales formen parte de la Junta local de primera enseñanza de esta villa y que ha de constituirse en 1º de Abril próximo según la disposición final del citado R. D.

Elección Vocal J. Municipal

Acto continuo la Presidencia da cuenta de que conforme está anunciado debe procederse á l sorteo de los vecinos de la segunda sección para la elección de un Vocal que substituya al difunto Don Miguel Cabarrocas, y efectuado el sorteo con las debidas formalidades de la extracción resultó elegido Don Esteban Rabasseda Banús

De cuyo resultado se acuerda remitir testimonio al Sr. Gobernador civil de la provincia, para ser insertado en el B. O., anunciándose además en los sitios de costumbre de la localidad.

Igualmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde, para la distribución de fondos de este mes.

Junta Protección á la infancia.

A continuación y dada lectura del Reglamento de Protección á la infancia, aprobado en 24 Enero último, el Ayuntamiento acuerda: Quedar enterado del R. D. de 24 Enero último, y en su cumplimiento designar á Don José Ferrer Bosch, Maestro elemental, Doña Francisca Torrentó, Maestra, Don José Martinell, y Doña Concepción Ferrés de Compañó, como padres de familia y Don Juan Font como obrero, para formar parte de la Junta local de Protección á la infancia de esta villa.

Aprobación extracto acuerdos.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Febrero último.

Y sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes; certifico

El Alcalde Pres.t

Francisco Cabruja

Concejal

Juan Gpuart

Santiago Bordas Siso

Presidente
Cabreja
Concejal
Gruart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día doce de Marzo de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia del Concejal anotado al margen habiéndose excusado los no asistentes excepto Don Emilio Vicéns y Don Felipe Comas.
Y no habiendo concurrido número suficiente se levantó la sesión.

El Alcalde
Francisco Cabreja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas Seis

14 Marzo 1908.

Presidente
Cabreja
Concejal
Gruart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día catorce de Marzo de mil novecientos ocho, se constituyó en estas casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. alcalde y asistencia del Concejal anotado al margen, el Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria. Abrió el Sr. Presidente la sesión ordenando se diese lectura del acta de la anterior, que quedó aprobada, y dando cuenta de haberse excusado legalmente los Sres Concejales no asistentes, excepto Don Emilio Vicéns y Don Felipe Comas.

Cuentas

1 Seguidamente se aprueba con cargo al cap.º 11.º una cuenta del Sr. Alcalde importante ochenta pesetas iguales que ha satisfecho por la poda del arbolado de los paseos.

2 Otra con cargo al capítulo 11.º importante cinco pesetas veinticinco céntimos por suministro de gas en el mes de Febrero último, fuera de la contrata; presentada dicha cuenta por D. Vicente Vilá.

3 Otra del Secretario importante tres pesetas 75 cent. iguales que ha satisfecho á Fran.co Gros como premio de destrucción de un gato montés; con cargo al cap.º 11.º

4 Otra del mismo é igual importe iguales satisfechas á Jaime Bas por destrucción de un gato montés; con cargo al cap.º 11.º

5 Otra del mismo é igual importe por lo satisfecho á Manuel

Otra por muerte de un galo montés; con cargo al cap.º 11.º

6 Otra con cargo al cap.º 11.º importante sesenta pesetas por compra de dos impermeables para los serenos.

7 Otra con cargo al cap.º 11.º presentada por Don Angel Canet importante doce pesetas setenta cent.s por varios objetos para la Alcaldía

Permiso de obras

Acto seguido se acuerda: Vista la instancia de Don Jaime Gisbert Comas en súplica de permiso para reparar la casa de su propiedad, nu.º 7 de la calle de San Felíu, el Ayuntamiento acuerda conceder el permiso solicitado, debiendo el interesado satisfacer dos pesetas en papel de pagos al Estado y cinco pesetas como arbitrio municipal, sujetándose al diseño presentado y planos de alineación y rasantes de dicha calle

Permiso de obras

Vista la instancia de Don José Calvet solicitando permiso para reparar su casa nu.º 35 de la calle de las Doncellas, el Ayunt.º acuerda conceder el permiso solicitado mediante que el interesado se sujete al diseño presentado y planos de alineación y rasantes de aquella calle y satisfaga dos pesetas en papel de pagos al Estado y cinco pesetas como arbitrio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, y firman los concurrentes; certifico

El Alcalde Pres.te
Francisco Cabreja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas Sitjo

Presidente
D. Fran.co Cabreja
Concejal
D. Juan Gruart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día diecinueve de Marzo de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabreja y asistencia del Concejal anotado al margen, habiéndose excusado los no asistentes excepto D. Emilio Vicéns y D. Felipe Comas.

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El

Alcalde
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas Freixas

21 Marzo 1908.

Presidente
D. Fran.co Cabruja
Concejal
D. Juan Gruart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día veintiuno de Marzo de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento en su Sala Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del concejal anotado al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Abrió el señor Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura del acta de la anterior, que quedó aprobada y dando cuenta de haber presentado excusa legal los concejales no asistentes excepto D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas.

Adquisición banderas

Seguidamente de orden de la Presidencia, dioie lectura por mi el Secretario de la circular del Gobierno civil de la provincia inserta en el nu.o 35 del B.O. previniendo á los alcaldes se provean de bandera para izarla los días de fiesta nacional; y los Sres reunidos, una vez enterados, acuerdan adquirir dos banderas: una para las Casas Consistoriales y otra para el cuartel de la Guardia civil de este puesto.

Informe instancia permiso obras en zona de servidumbre ferrocarril

Luego se da cuenta de una instancia de Don Francisco Martinell solicitando permiso para levantar un metro las paredes laterales del aljibe existente en un campo de su propiedad situado entre el Paseo Romeu y la línea del ferrocarril de San Feliu de Guixols á Gerona por el lado del paso á nivel llamado de Gotarra.

Enterado el Ayuntamiento acuerda informar que puede concederse el permiso solicitado, y que de conformidad á lo preceptuado por el art.o 16 del Reglamento de policía de ferrocarriles se remita dicha instancia á la Jefatura de

Obras públicas.

Cuentas

1 Se aprueba con cargo al capítulo 11º una cuenta del Notario D. Franº Catalá importante ochentiseis pesetas treinta céntimos

2 Se aprueba con cargo al capº 11º una cuenta de D. Esteban Faura importante setenta pesetas

arreglo calles y caminos

Luego se acuerda proceder al arreglo de las calles de esta población y de los caminos que conducen á los vecindarios de Braguera, Panedas y S. Lorenzo.

Recargos: 1º
1º 100% consumos

Seguidamente se acuerda imponer el recargo del ciento por ciento sobre el cupo de consumos del próximo año 1908, para cubrir atenciones municipales

2º Arbitrio cerdos

Acto seguido se acuerda para el objeto expresado imponer el arbitrio de cinco pesetas por cada cerdo que los particulares sacrifiquen en este término en el próximo año 1907.

3º Rº 16% contribuciones

Luego también para cubrir atenciones municipales se acuerda imponer para el próximo año 1907 el recargo del dieciseis por ciento (%) sobre las contribuciones territorial, urbana é industrial

4º Rº 50% cédulas

Luego igualmente para cubrir atenciones municipales se acuerda imponer el recargo del cincuenta por ciento sobre cada una de las cédulas personales del próximo año 1907.

Casas ruinosas calle S. Pedro su derribo

A seguida el Sr. Alcalde da cuenta de que ha transcurrido con exceso el plazo de ocho días concedido para que el dueño de las casas nuºs 5, 7, 11, 13, 15 y 17 de la calle de San Pedro procediese á su solida recomposición ó derribo, sin que hasta la fecha se haya procedido á ello.

Enterados los Sres reunidos por unanimidad acuerdan proceder inmediatamente al derribo de dichas casas á cuenta del dueño ó dueños de las mismas, y encargar de la ejecución de dichos trabajos á Don José Mateu.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los concurrentes; certifico = Vale el enmendado. = p revisinda

El Alcalde Pedº
Francisco Cabrejo

Concejal
Juan Grimart

Santiago Pérez Sre

Presidente
Cabruja
Concejal
Vicéns

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veintisiete de Marzo de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen, habiéndose excusado los no asistentes excepto D. Felipe Comas y D. Benito Roget.
Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde
Francisco Cabruja

~~Concejal~~
~~Andal Figueras~~

Concejal
Emilio Vicens

~~Amb Pa~~

Santiago Borras Sria

28 Marzo de 1908

Presidente
Cabruja
Concejales
Figueras
Palé
Vicéns
Padrosa

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día veintiocho de Marzo de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabruja y con asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.
Abrió la Presidencia la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura del acta de la anterior quedando aprobada, y dando cuenta de haberse excusado los no asistentes excepto Don Felipe Comas y Don Benito Roget.

Protesta nombramiento Recaudador y Depositario

Luego el Concejal Sr. Vicéns pregunta á la Presidencia si el Depositario y Recaudador municipales tienen en garantía de su respectivo cargo la fianza correspondiente.
Contéstale la Presidencia que el Recaudador tiene fianza suficiente y á satisfacción del Ayuntamiento y ordena al infrascrito Secretario dé lectura del acta de la sesión de trece Julio último en que constan las

condiciones para optar al referido cargo y á la de cinco Octubre también último en que se nombró á D. Angél Canet bajo fianza personal de D. Ramón Masgrau.
En su vista el Sr. Vicéns expresó que aunque le merece entera confianza D. Ramón Masgrau, no obstante no siendo real la fianza podría presentarse algún caso imprevisto en que quedara sin garantía el cargo de Recaudador y que por tanto para evitar responsabilidades, protestaba del referido nombramiento sin fianza real, y también del de Depositario por no ofrecer fianza alguna.
Y se levantó la sesión, firmando los asistentes.

El Alcalde Presto
Francisco Cabruja

Concejales
Andres Padrosa
Emilio Vicens
Juan Pelé
Vidal Piquras
Santiago Bordas Seña

Presidente
Cabruja
Concejal
Vicéns

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día dos de Abril de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen, habiéndose excusado los no asistentes excepto D. Felipe Comas y D. Benito Roget.
Y no habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdo se levanta la sesión.

El Alcalde
Francisco Cabruja

Concejal
Emilio Vicens
Santiago Bordas

4 Abril

Presidente
D. Fran.co Cabruja
Concejal
D. Juan Gruart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día cuatro de Abril de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Abrió el Sr. Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura del acta de la anterior, que queda aprobada, y dando cuenta de haberse excusado legalmente los Concejales no asistentes excepto D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas.

Baja Padrón

Seguidamente el propio Sr. Presidente da cuenta de una instancia de José Pujol Mont solicitando se le dé de baja del padrón junto con todos los individuos de su familia por trasladar su residencia á Seo de Urgel (Lérida) y el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado.

Aprobacion p. cédulas 1909

Luego la Presidencia manifiesta haber sido aprobado por la Admón de Hacienda de la provincia el padrón de cédulas personales para el presente año, y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Aprob.ón extracto acuer.s Marzo

A continuación se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en el pasado mes de Marzo, formado por el Secretario en primero del actual.

Distribución fondos.

Acto seguido se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la distribución de fondos en el presente mes.

Oficio José Mateu

Se da cuenta de un oficio de D. José Mateu comunicando que el día treintiuno del mes último dió principio al derribo de las casas ruinosas de la calle de S. Pedro, y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que dicho oficio se una al expediente respectivo.

Y no habiendo otros asuntos al despacho ordinario se levantó la sesión, y firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Pontas Srio

Presidente
D. Fran.co Cabruja
Concejal
D. Juan Gruart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día nueve de Abril de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen, habiéndose excusado los no asistentes excepto D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas.

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Borras Sitó

11 Abril

Presidente
D. Fran.co Cabruja
Concejal
D. Juan Gruart

En la villa de Llagostera á las diez horas del día once de Abril de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Abrió el Sr. Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura del acta de la anterior, que queda aprobada y dando cuenta de haberse excusado legalmente los Sres no asistentes excepto Don Emilio Vicens y Don Felipe Comas.

Procesión J. Santo

Seguidamente la Presidencia da cuenta de una comunicación del Rdo Cura párroco invitando á la Corporación municipal para la procesión del Jueves Santo, y enterado el Ayuntamiento acuerda ver con agrado la invitación, en cuya correspondencia y al objeto de contribuir al mayor esplendor de acto tan solemne asista al mismo; lo que se comunicará al Rdo. Cura párroco para su conocimiento y satisfacción.

Aprobación reparto alcoholes

Luego el Sr. Presidente manifiesta haber sido aprobado por la Administración de Hacienda de la provincia, el reparto de alcoholes, aguardientes y licores de este año, y el Ayuntamiento le acuerda quedar enterado

Cuenta

Se aprueba con cargo al cap.o 1.o art.o 2.o una cuenta de Doña

Dolores Torres importante ciento cincuentidos pesetas por material de oficina.
Y no habiendo otros asuntos al despacho ordinario, se levantó la sesión y firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde Presidente
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Borras Sitó

Presidente
D. Fran.co Cabruja
Concejal
D. Juan Gruart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día dieciseis de Abril de mil novecientos ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fran.co Cabruja y asistencia del concejal que al margen se expresa, habiéndose excusado los no asistentes excepto D. Emilio Vicéns y D. Felipe Comas.
Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo, se levantó la sesión.

El Alcalde Prest.e
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Borras Sitó

18 Abril 1908.

Presidente
D. Fran.co Cabruja
Concejal
D. Juan Gruart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día dieciocho de Abril de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del concejal que al margen se expresa, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria; y abrió la Presidencia la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura del acta de la anterior, que quedó aprobada, y dando cuenta de haberse excusado en forma los Sres concejales no asistentes excepto D. Emilio Vicéns y D. Felipe Comas.

Resolución del Sr. Gobernador respecto visita inspección.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de una comunicación del Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia en la que traslada las resoluciones adoptadas respecto al acuerdo de la Diputación provincial de 11 de Febrero último con motivo de la visita de inspección á esta administración, y que en su parte necesaria dice así:= "He acordado 1º. no ha lugar á resolver en cuanto á la propuesta de la Diputación por entender que siendo improrrogables los plazos para la interposición de recursos, y no habiéndose formulado en tiempo y forma el de revisión de las cuentas de 1885 á 86 hasta 1901, no cabe volver sobre lo ya acordado y sí que devuelvan al Ayuntamiento las cuentas aprobadas correspondientes á dichos ejercicios, remitiéndose, si no se hubiera hecho, copia del finiquito á la Diputación.= 2º Que no procede modificar el fallo dictado en las de 1902, 1903 y 1904 después de haber sido censuradas favorablemente por la Junta municipal é informadas por la Comisión en sentido aprobatorio, cuyos acuerdos han sido confirmados por la Diputación.= 3º Reclamar de la Alcaldía el inmediato envío de las cuentas que están por rendir correspondientes á los ejercicios 1905, 1906 y 1907 dándo las la tramitación reglamentaria, y reservándome el derecho de examinar los cargos formulados por la Diputación en cuanto á las mismas, y sin que esta resolución prejuzgue el fallo que en su día deba dictarse y el que la Superioridad acuerde á virtud de su alta fiscalización.= Lo que traslado á V. para su conocimiento y el de la Corporación de su presidencia."= Y el Ayuntamiento dada íntegra lectura de la misma acuerda enterado y hacer constar en acta el agrado con que ve las resoluciones del Sr. Gobernador civil de esta provincia por haber sido dictadas con absoluta imparcialidad y recta justicia.

Comunicación del comandante de la G. C. de este puesto.

Luego la Presidencia da cuenta de una comunicación del Comandante de este puesto de la Guardia civil dando las gracias á la Corporación municipal por haberle provisto de bandera; y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Cuentas.

A continuación se aprueban las cuentas siguientes:

1 Una letra satisfecha por el Sr. Alcalde importante trescientas

tas cincuenta céntimos por la suscripción á la Revista moderna de Admón municipal, y que se pague del cap.º 1.º art.º 3.º

2 Un recibo satisfecho igualmente por el Sr. Alcalde de nueve pesetas cincuenta cént.s importe de la prima de seguro de este año de la Cía. L'Unión, y que se pague del cap.º 2.º art.º 4.º

3 Otra cuenta con cargo al cap.º 11.º importante cuatro pesetas veinticinco céntimos por conservación de los contadores de gas de las Secretarías del Ayunt.º y Juzgado y del Cuartel, y por suministro de alumbrado fuera de la contrata.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde Pres.te

Francisco Cabruja

Concejal Juan Gruart

Santiago Bordas Pío

Presidente
D. Fran.co Cabruja
Concejal
D. Juan Gruart

Sesión ordinaria, de primera convocatoria del día veintitres de Abril de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen habiéndose excusado los no asistentes excepto D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas.

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde Pres.te

Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas Pío

25 Abril de 1908.

Presidente
D. Fran.co Cabruja
Concejal

En la villa de Llagostera á las diez horas del día veinticinco de Abril de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del se-

D. Juan Grenart

ñor Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria. Abrió el Sr. Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura del acta de la anterior, que queda aprobada, y dando cuenta de haberse excusado legalmente los Sres Concejales no asistentes excepto Don Emilio Vicéns y Don Felipe Comas.

Comisionado para recojer las cédulas de Hacienda

Seguidamente se acuerda comisionar al Secretario para recojer de la Hacienda pública las cédulas personales del presente año.

Cuentas:

1 Luego se aprueba con cargo al cap.º 6.º art. 4.º una cuenta de D. José Ribas importante veintidos pesetas quince céntimos por recomposición de herramientas del peón municipal.

2 Se aprueba con cargo al cap.º 11.º una cuenta de D. José Moré importante cuarenticinco pesetas setenticinco céntimos por la adquisición de dos banderas nacionales, una para las Casas Consistoriales y otra para el cuartel de la Guardia Civil.

Con lo cual se levantó la sesión y firman los asistentes, certifico. = Vale el enmendado = 6.º art. 4.º =

El Alcalde Pres.te

Francisco Cabruja

Concejal

Juan Grenart

Santiago Bordas S.º

Presidente
D. Fran.co Cabruja
Concejal
D. Juan Grenart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día treinta Abril de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran.co Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen habiéndose excusado los no asistentes excepto D. Emilio Vicéns y D. Felipe Comas. Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde Pres.te

Francisco Cabruja

Concejal

Juan Grenart

Santiago Bordas S.º

Cabruja
Gruart

2 Mayo de 1908.

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día dos de Mayo de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del Concejal que al margen se expresa, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Abrió el señor Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura al acta de la anterior quedando aprobada y dando cuenta de haberse excusado legalmente los Tres concejales no asistentes, excepto D. Emilio Vicéns y D. Felipe Comas.

Seguidamente el propio Sr. Presidente da cuenta del traslado de una comunicación del Director General del Instituto de la Guardia Civil dando las gracias al Ayuntamiento por haber regalado una bandera nacional al cuartel de este puesto, y el Ayunt.to acuerda quedar enterado.

Cuentas

Luego se aprueban las cuentas siguientes:

1 Una con cargo al cap.o 1.o art.o 11.o importante cincuentinueve pesetas sesenta cent.s por el segundo trimestre de abono al teléfono.

2 Una letra con cargo al cap. 1.o art. 3.o importante dieciseis pesetas por suscripción de este año á "El Secretariado".

3 Otra con cargo al mismo cap. y art. importante ocho pesetas por suscripción á la "Gaceta Administrativa" correspondiente al año actual.

4 Otra con cargo al cap.o 4.o art.o 4.o importante veintiseis pesetas cinco cent.s por material, de la escuela de Bellas Artes.

5 Otra con cargo al cap. 6.o art. 2.o importante cincuentidos pesetas cincuenta cent.s por jornales y trasporte de tierras en arreglar los caminos vecinales.

Cuentas de demolición de las casas 57 de c. San Pedro

Seguidamente el propio Sr. Alcalde manifiesta que han sido presentadas por D. José Mateu las cuentas relativas á los trabajos de demolición de las casas de la calle de S. Pedro propiedad de D.a Carmen Prats, im-

portante doscientas veinticinco pesetas por jornales y cincuentiocho pesetas ochenta céntimos por recomposición de herramientas, en junto doscientas ochentitres pesetas ochenta céntimos; y el Ayuntamiento acuerda conceder á la propietaria un plazo de quince días para poder examinar é impugnar si lo cree conveniente las referidas cuentas, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se entenderá que les presta su conformidad y aprobación. Lo que se comunicará á D. Alberto Carbó como apoderado de la referida propietaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los concurrentes, de que certifico.

El Alcalde Pres.te
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Rordas Srio

Cabruja
Gruart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día siete de Mayo de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen habiéndose excusado los no asistentes excepto D. Emilio Vicéns y D. Felipe Comas

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde Pres.te
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Rordas Srio

9 Mayo de 1908

Cabruja
Gruart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día nueve de Mayo de mil novecientos ocho se constituyó

fuyó el Ayuntamiento en la sala capitular de estas casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del Concejal que al margen se expresa al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Abrió el Sr. Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura al acta de la anterior que queda aprobada, y dando cuenta de haberse excusado legalmente los no asistentes excepto D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas.

Cédulas personales

Seguidamente el propio Sr. Presidente manifiesta que en comunicación de la Tesorería de Hacienda de la provincia del día de ayer se pone en conocimiento de la Alcaldía que se hallan en aquella Oficina las cédulas personales del presente año, y enterados los Sres reunidos por unanimidad, acuerdan se recojan de la mencionada oficina é inmediatamente se expidan á los interesados, como también facultar al Sr. Alcalde presidente para la expendición de las mismas autorizándolas con su firma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde Presº

Francisco Cabruja

Concejal

Juan Gruart

Santiago Poedas Sº

Presidente
D. Franco Cabruja
Concejal
D. Juan Gruart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día catorce de Mayo de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen, habiéndose excusado los no asistentes excepto D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas.

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El

Alcalde Pres.te
Francisco Cabruja
Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas Sr.

16 Mayo 1908

Presidente
D. Fran.co Cabruja
Concejal
D. Juan Gruart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día diez y seis de Mayo de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la sala capitular de estas casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del concejal que al margen se expresa, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Abrió el Sr. Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura del acta de la anterior que queda aprobada, y dando cuenta de haberse excusado los Sres concejales no asistentes excepto Don Emilio Vicens y Don Felipe Comas.

Arreglo palancas de Gayá y Bruguera

Seguidamente en vista de las peticiones de varios vecinos de los V.s de Gayá y Bruguera se acuerda aplicar cien pesetas para contribuir al arreglo de las palancas de dichos vecindarios, entregándolas al Concejal D. Juan Palé para su distribución.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los concurrentes, certifico.

El Alcalde Pres.te
Francisco Cabruja
Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas Sr.

Presidente
Cabruja
Concejal
Gruart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veinticinco Mayo de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del concejal anotado al margen habiéndose excusado los no asis-

sentes excepto D. Emilio Vicéns y D. Felipe Comas.
Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde Presto.
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Guart

Santiago Bordas Srio

23 Mayo 1908.

Presidente
Cabruja
Concejal
Guart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día veintitres de Mayo de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la sala capitular de estas casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del concejal anotado al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Seguidamente el Sr. Alcalde abrió la sesión ordenando se diese lectura por mí el Secretario del acta de la anterior que quedó aprobada y dando cuenta de haberse excusado legalmente los no asistentes excepto D. Emilio Vicéns y D. Felipe Comas.

Instancia de Miguel Bruguera respecto levantar domicilio

Luego el propio Sr. Alcalde da cuenta de una instancia de D. Miguel Bruguera Sabater solicitando levantar su domicilio para fijarlo en Regencós, y el Ayuntamiento acuerda conceder lo solicitado y que se le extienda la correspondiente papeleta; cuando acredite hallarse en condiciones de ser.

Informe de instancia de Miguel Castelló para abrir camino.

Acto seguido se da cuenta por la Presidencia de una instancia de D. Miguel Castelló Dausá solicitando permiso para abrir un camino de quince palmos de ancho en el desmonte conocido por "Viña vella" en el Kilómetro 19 de la carretera de S. Feliu de Guixols á Gerona; y el Ayuntamiento acuerda informar puede concederse dicho permiso y que se remita la instancia á la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Cuentas

1 A continuación se aprueba con cargo al cap.º 1.º art.º 3.º una letra satisfecha por el Sr. Alcalde por importe de quince pesetas por la suscripción á la revista "Admón práctica"

2 Se aprueba también una cuenta del peón importante cien pesetas por arreglo de caminos vecinales, que se satisfará del cap.º 6.º art.º 2.º

3 Otra cuenta del mismo importante ciento veinticinco pesetas cincuenta céntimos por arreglo de calles, con cargo al capítulo 6.º art.º 4.º

4 Otra cuenta con cargo al cap.º 1.º art.º 2.º del Secretario importante ciento treintisiete pesetas cincuenta céntimos por material de Secretaría

Extracto acuerdos de Abril

Se aprueba el extracto de los acuerdos del Ayunt.º y Junta Municipal, del pasado mes de Abril firmado por el Secretario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los concurrentes; certifico.=Vale=7 vecinos de aquel pueblo.=

El Alcalde Pres.te

Francisco Cabruja

Concejal

Juan Guart

Santiago Bordas Sec.o

Presidente Cabruja

Concejal Guart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veintiocho de Mayo de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran.co Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen, habiéndose excusado los no asistentes, excepto D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas.

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo, se levantó la sesión.

El Alcalde Pres.te

Francisco Cabruja

Concejal

Juan Guart

Santiago Bordas Sec.o

30 Mayo 1908.

Presidente
Cabruja
Concejal
Guart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día treinta de Mayo de mil novecientos ocho se constituyó el Ayuntamiento en la sala capitular de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.
Abrió el Sr. Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura del acta de la anterior quedando aprobada y dando cuenta de haberse excusado legalmente los no asistentes excepto D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas
Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión

El Alcalde Prest.
Francisco Cabruja

Concejal,
Juan Guart

Santiago Bordas Srio

Presidente
Cabruja
Concejal
Guart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día cuatro de Junio de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Franco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen habiendo la excusado los no asistentes excepto D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas.
Y no habiendo concurrido numero suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde Prest.
Francisco Cabruja

Concejal,
Juan Guart

Santiago Bordas Srio

6 Junio 1908

Presidente
Cabruja
Concejal
Guart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día seis de Junio de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del concejal anotado al margen al

objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.
Abrió el Sr. Presidente la sesión ordenando se diese lectura por el Secretario del acta de la anterior que queda aprobada y dando cuenta de haberse excusado legalmente los no asistentes excepto D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas.

Agradecimiento Ilmo Sr. Gobernador por recibimiento al Sr. Obispo

Seguidamente la Presidencia trasmite á la Corporación el agradecimiento manifestado por el Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia por el buen recibimiento tributado al Ilmo Sr. Obispo de esta diócesis en su visita á esta población, y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Permiso edificación

Luego se da cuenta de una instancia de D. (B) digo: Narciso Madrenys en súplica de permiso para edificar una casa en el solar de su propiedad en el V.º de Creu de Serra; y enterado el Ayuntamiento acuerda conceder el permiso solicitado, debiendo sujetarse á los planos de alineación y rasantes de aquel sitio y satisfaga dos pesetas en papel de pagos al Estado y diez pesetas por arbitrio municipal.

Distribución de fondos

A continuación se faculta al Sr. Alcalde presidente para la distribución de fondos en el presente mes.
Se aprueba también el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal del pasado Mayo.
Con lo cual se levanta la sesión y firman los concurrentes, certifico.

El Alcalde Pres.te
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Grau

Santiago Bordas Secr.o

Presidente Cabruja
Concejal Grau

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día once de Junio de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del concejal anotado al margen, habiendose excusado los no asistentes excepto D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas.

Y no habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde Presto.
Francisco Cabruja

Concejal
Isidro Grau

Santiago Bordas Sriõ

13 de Junio de 1908

Presidente Cabruja
Concejal Gruart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día trece de Junio de mil novecientos ocho se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del concejal anotado al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria. Abrióse la sesión por lectura del acta de la anterior quedando aprobada y dando cuenta la presidencia de haberse excusado legalmente los no asistentes excepto D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas

Procesión del Corpus

A continuación da cuenta la Presidencia de una comunicación del Sr. Cura párroco invitando á la Corporación para la procesión del Corpus y ofreciendo á la Alcaldía el pendón que reside aquel acto, y enterado el Ayuntamiento acuerda asistir á dicho acto.

Aprobación cuentas demolición casas 5 y 7 calle de S. Pedro

Seguidamente la propia Presidencia manifiesta haber transcurrido con exceso el plazo de quince días concedido á los dueños de las casas ruinosas de la calle de San Pedro para examinar las cuentas de gastos ocasionados por la demolición de las de nuos 5 y 7, sin que se hayan impugnado ni presentado reclamación alguna contra las mismas, lo que pone en conocimiento de la Corporación para que en su vista acordara lo conveniente. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad tener por aprobadas y consentidas dichas cuentas por parte de los indicados dueño ó dueños, y por tanto concederles un plazo de quince días para hacerlas efectivas, pasado el cual sin verificarlo, se procederá por el Ayuntamiento á

Acuerdo

la venta en pública subasta de los materiales resultantes de la demolición de aquellas casas así como de los solares que las mismas ocupaban. Y que se comunique este acuerdo al apoderado de los dueños repetidos, D. Alberto Carbó, á los efectos correspondientes.

Y se levantó la sesión y firman los concurrentes; certifico. = Vale el añadido = Y acuerda = y el tildado - y =.

El Alcalde Presto.

Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas Srio

Presidente
Cabruja
Concejal
Gruart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día diez y ocho Junio de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen habiéndose excusado los no asistentes excepto D. Emilio Vicéns y D. Felipe Comas

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levanta la sesión.

El Alcalde Presto.

Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas Srio

20 Junio de 1908.

Presidente
Cabruja
Concejal
Gruart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día veinte de Junio de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la sala capitular de estas casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Abrió el Sr. Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura al acta de la anterior, quedando aprobada y dando cuenta de haberse excusado legalmente los Sres no asis-

fentes excepto D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas.

Alquiler Admón de Correos

Luego la Presidencia, manifiesta que el alquiler de la Admón de Correos correspondiente al último semestre de este año importa ochenta pesetas, y habiendo sólo consignada en presupuesto dicha cantidad, por el importe de todo el año de la casa en que antes estaba situada, proponía al Ayuntamiento se satisfacieran las ochenta pesetas del presupuesto por el alquiler de la nueva casa comprendido desde primero Julio á 31 Diciembre de este año, y las cuarenta pesetas importe del primer semestre de alquiler de la casa antigua, se consignen en el presupuesto de 1909 como deuda á favor de D. Angel Canet. Enterado el Ayuntamiento acuerda tal como propone el Sr. Presidente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión y firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde Prest.
Francisco Cabreja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas Frio

Presidente
Cabreja
Concejal
Gruart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veinticinco de Junio de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Fran.co Cabreja y asistencia del Concejal anotado al margen habiéndose excusado los no asistentes excepto D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas.

Y no habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde Prest.
Francisco Cabreja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas Frio

27 Junio de 1908.

Presidente
Cabreja
Concejal

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del

Gruart

Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria. Abrió el Sr. Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura del acta de la anterior quedando aprobada, y dando cuenta de haberse excusado los Sres Concejales no asistentes excepto D. Emilio Vicéns y D. Felipe Comas.
Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde Pres.te
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas Sec.o

Presidente
Cabruja
Concejal
Gruart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día dos de Julio de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen, habiéndose excusado los no asistentes excepto D. Emilio Vicéns y D. Felipe Comas.
Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde Pres.te
Francisco Cabruja

Concejal,
Juan Gruart

Santiago Bordas Sec.o

4 Julio de 1908.

Presidente
Cabruja
Concejal
Gruart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día cuatro de Julio de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Abrió el Sr. Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura del acta de la anterior quedando aprobada y dando cuenta de haberse excusado legalmente los no asistentes excepto D. Emilio Vicéns y D. Felipe Comas.

Permiso edificación

Seguidamente la Presidencia da cuenta de una instancia de D. José Recolóns en súplica de permiso para reparar la fachada de la casa que posée en la calle de Vifredo, y por unanimidad se acuerda: Vista la instancia de D. José Recolóns en súplica de autorización para reparar la fachada de su casa de la calle de Vifredo, por unanimidad se concede dicho permiso mediante que el interesado satisfaga, ciñéndose antes á los planos de dicha calle, cinco pesetas como arbitrio y dos pesetas en papel de pagos al Estado.

Distribución de fondos

Luego por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Presidente para la distribución de fondos en el presente mes.

Acuerdos de Junio

A continuación se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el pasado Junio.

Con lo cual se levantó la sesión y firman los concurrentes, certifico.

El Alcalde Prest.e
Francisco Catrujá

Concejal
Juan Gruart

Santiago Pordas Secr.o

Presidente
Gruart
Concejal
Camós

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día nueve de Julio de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del primer teniente D. Juan Gruart y asistencia del Concejal anotado al margen, habiéndose excusado los no asistentes excepto D. Emilio Vicéns y D. Felipe Comas.

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo, se levantó la sesión. El

1er Teniente Alcalde
Juan Gruart

Concejal
José Camós

Santiago Pordas Frío

11 Julio de 1908.

Presidente Cabruja
Concejal Gruart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día once de Julio de mil novecientos ocho se constituyó el Ayuntamiento en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Abrió el Sr. Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura de acta de la anterior quedando aprobada y dando cuenta de haberse excusado legalmente los no asistentes excepto D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas

Presupuesto de 1909

Seguidamente la Presidencia da cuenta de hallarse formado el proyecto de presupuesto para 1909, y se acuerda:

Visto y examinado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio del año de 1909, y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de este término municipal, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, lo aprueba en todas sus partes de ingresos y gastos y además acuerda: que se fije al público por 15 días según ordena el artículo 246 de la Ley municipal de 1877, y fenecido que sea, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, le sometan á la discusión y votación de la Junta municipal.

Limpia del "Vall Medral"

Luego el propio Sr. Presidente hace ver á la Corporación la necesidad de limpiar convenientemente el arroyo conocido por "Vall Medral" ya porque hallándose estancadas las aguas podría ser pernicioso para la salud pública ya también por los daños que causaría si los terrenos que atraviesa si acaeciesen abundantes lluvias

El Ayuntamiento enterado y persuadido de la conveniencia de lo propuesto por la presidencia, por unanimidad acuerda se avise á los terratenientes interesados, procedan dentro quince días á la limpia y desbroce del nombrado arroyo, previniéndoles que de no verificarlo dentro el plazo señalado y en debida forma, se llevará á efecto por el Ayuntamiento, corriendo los gastos de cuenta de aquéllos.

Cuenta

Seguidamente se aprueba una cuenta del peón municipal importante ciento setenticinco pesetas por arreglo de diversas calles de esta villa, acordándose se pague del cap.º 6.º art.º 4.º

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los concurrentes, certifico.

El Alcalde Presº
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas Frio

Presidente
Cabruja
Concejal
Gruart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día diez y seis de Julio de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen, habiéndose excusado los no asistentes excepto D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdos se levantó la sesión.

El Alcalde Presº
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas Frio

18 Julio 1908

Presidente
Cabruja
Concejal

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día diez y ocho de Julio de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco

Gruart

Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.
Abrióse la sesión dándose por mí el Secretario de orden de la Presidencia lectura del acta de la anterior, quedando aprobada y dando cuenta de haberse excusado legalmente los Sres no asistentes excepto Don Emilio Vicíns y D. Felipe Tomas.
Dióse cuenta seguidamente de las disposiciones contenidas en el B.O. de la provincia y Gaceta de Madrid publicados desde la última sesión, acordándose quedar enterados.
Y se levantó la sesión, firmando los concurrentes; certifico.

El Alcalde Pres.te
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Rordas Sec.o

Presidente
Cabruja
Concejal
Gruart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veintidos de Julio de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen habiéndose excusado los no asistentes excepto D. Emilio Vicíns y D. Felipe Tomas.
Y no habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdo, se levantó la sesión.

El Alcalde Pres.te
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Rordas Sec.o

25 Julio 1908.

Presidente
Cabruja
Concejal
Gruart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día veinticinco de Julio de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.
Abrióse la sesión dándose por mí el Secretario de orden de la Presiden-

cia lectura del acta de la anterior, quedando aprobada y dando cuenta de haberse excusado legalmente los no asistentes excepto D. Emilio Vicéns y D. Felipe Comas

Peritación de los solares de las casas 5 y 7 de la calle de S. Pedro

Seguidamente la Presidencia da cuenta de haber transcurrido los quince días concedidos en sesión de trece junio último al dueño de las casas nº 5 y 7 de la calle de San Pedro para hacer efectivas las cuentas de demolición de las mismas, sin que hayan sido satisfechas; y en su virtud, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar al maestro albañil Don Juan Abundet Bellas y D. Narciso Gelabert Llaurador para que procedan á la peritación de los solares que ocupaban dichas casas y materiales resultantes, al objeto de averiguar su valor líquido que serviría de tipo para la subasta en su día celebradera; cuya peritación se comunicará al dueño concediendole un plazo de ocho días para llenar á este lo procedente en caso de no estar conforme con la misma.

Y se levantó la sesión firmando los concurrentes; certifico.

El Alcalde Presto

Francisco Cabrera

Concejal

Juan Gruart

Santiago Bordas Sec.

30 julio de 1908.

Presidente Cabrera
Concejales Gruart
Padrosa
Palé
Figueras
Camós
Sirplas

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día treinta de Julio de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrera y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Sesión de la S. Capitular para la asamblea de médicos

Abrióse la sesión dándose por mi el Secretario de orden de la Presidencia lectura del acta de la anterior, quedando aprobada, y dando cuenta de haberse excusado legalmente los Sres no asistentes excepto D. Emilio Vicéns y D. Felipe Comas.

Luego la propia Presidencia da cuenta de una comunicación del Colegio de Médicos de esta provincia, interesando se le facilite el salón de sesiones para la celebración en Septiembre de la asamblea anual de médicos, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda

accedan á lo solicitado.
Y se levanta la sesión y firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde Presto.
Francisco Cabrejá

Sres Concejales
Juan Guart
José Camós
Andres Padrosa
Jaime Disclais
Juan Palé
Vidal Yeguevos
Santiago Bordas Sirio

Presidente Cabrejá
Concejal Guart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día seis de Agosto de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrejá y asistencia del Concejal anotado al margen, habiéndose excusado los no asistentes excepto D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas.
Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde Presto.
Francisco Cabrejá

Concejal
Juan Guart
Santiago Bordas Sirio

8 Agosto de 1908

Presidente Cabrejá
Concejal Guart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día ocho de Agosto de mil novecientos ocho se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrejá y asistencia del Concejal D. Juan Guart al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.
Abrió el Sr. Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diera lectura del acta de la anterior, quedando aprobada y dando cuenta de haberse excusado legalmente los Sres Concejales no asistentes excepto Don Emilio Vicens y D. Felipe Co-

mas.

Distribución de fondos

Seguidamente por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la distribución de fondos en el presente mes.

Luego se aprueba el extracto de los acuerdos del pasado mes formado por el Secretario.

Cuentas

1 A continuación se aprueba una cuenta del Comisionado de quinientas importante setenta pesetas cincuenta céntimos por gastos de dietas, socorros y demás ocasionados por el actual reemplazo, acordando se pague del capítulo 1º art.º 6º del presupuesto vigente.

2 Igualmente se aprueba una cuenta de D. Narciso Barnés importante dieciocho pesetas cincuenta céntimos por sus derechos como tallador de los mozos del actual reemplazo y se acuerda satisfacerla del cap.º 1º art.º 6º del presupuesto vigente

Renuncia de José Vaten para derribo casas ruinosas calle S. Pedro y nombramiento de Agustín Bosch.

Acto continuo el Sr. Presidente manifiesta que D. José Mateu ha renunciado el cargo conferido por el Ayuntamiento para derribar las casas nuos 11, 13, 15 y 17 de la calle de S. Pedro, y como se hace de absoluta necesidad llevar á efecto cuanto antes el derribo referido para evitar desgracias, propone al Ayuntamiento se nombre á tal objeto á D. Agustín Bosch March; y el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda tal como propone el Sr. Presidente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde Presto

Francisco Cabreja

Concejal

Juan Guart

Santiago Bordas Sitó

Presidente Cabreja

Concejal Guart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día trece de agosto de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabreja y asistencia del Concejal Don Juan Guart habiéndose excusado los no asistentes excepto Don Emilio Vicens y D. Felipe Tomas.

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El

Alcalde Presto
Francisco Cabruja
Concejal
Juan Guart
Santiago Bordas Srio

15 Agosto de 1908

Presidente
Cabruja
Concejal
Guart E

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día quince de Agosto de mil novecientos ocho se constituyó el Ayuntamiento en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia de D. Juan Guart para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Abrió el Sr. Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura del acta de la anterior, quedando aprobada y dando cuenta de haberse excusado los Sres Concejales no asistentes excepto D. Emilio Vicéns y D. Felipe Comas

Enterado aprobacion de apéndices de rústica y urbana de 1909

Seguidamente da cuenta el Sr. Presidente de haber sido aprobados por la Admón de Hacienda los apéndices de rústica y urbana para el próximo año 1909, y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes, certifico.

El Alcalde Presto
Francisco Cabruja
Concejal
Juan Guart
Santiago Bordas Srio

Presidente
Cabruja
Concejal
Guart E

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veinte de Agosto de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen habiéndose excusado los no asistentes excepto D. Emilio Vicéns y D. Felipe Comas

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde Presto
Concejal
Juan Guart
Francisco Cabruja
Santiago Bordas Srio

22 Agosto 1908

Presidente
Cabrejas
Concejal
Guart E

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día veintidós de Agosto de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrejas y asistencia del Concejal anotado al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Abrió el Sr. Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura del acta de la anterior, quedando aprobada y dando cuenta de haberse excusado legalmente los no disidentes excepto D. Emilio Vicéns y D. Felipe Comas.

Provisión de teléfono á la Gr. Civil

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que había disminuido notablemente el precio anual de abono al teléfono lo que permitiría poderlo instalar en el cuartel de la Guardia civil; y enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda proveer de teléfono á la Guardia civil, y como quería que al regir el nuevo contrato se ha de satisfacer el último trimestre del mismo, se pague con cargo á lo consignado para dicho servicio, correspondiente al último trimestre de este año y contrato antiguo.

Sacar á subasta los solares y materiales de las casas nús. 5 y 7 de la calle de S. Pedro

Luego la propia Presidencia manifiesta haber transcurrido el plazo señalado para que el propietario de las casas núms. 5 y 7 de la calle de S. Pedro pudiera protestar de perjuicio por la tasación de los solares que ocupaban y materiales resultantes de la demolición, sin que lo haya verificado, por lo que se entiende está conforme con la misma, y por tanto se está en el caso de fijar el pliego de condiciones bajo las que debe celebrarse la subasta.

Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda sacar á pública subasta dichos solares y materiales, la que se celebrará en estas Casas Consistoriales ante el Sr. Alcalde Presidente y Secretario, con asistencia del interesado si quisiere, á las once horas del día siguiente al en que cumplan diez, de haberse anunciado en el B. O. de la provincia, bajo el tipo de una peseta cuarenta céntimos, en que ha sido tasado

su valor, deducidos los gastos de derribo, extracción de materiales y derechos de los peritos.

La subasta se verificará por pliegos cerrados con sujeción al modelo oficial, acompañando la cédula personal del postor, el poder notarial bastanteado por un Letrado de la Capital si el postor lo fuere en nombre de otro y el resguardo de haber consignado en la Depositaría municipal el importe del 5% del tipo de subasta, que también podrá consignarse sobre la mesa en el acto de la subasta.

El importe del remate será entregado al propietario dentro de las 24 horas siguientes á su aprobación definitiva, y acreditada la entrega en el expediente, servirá de acto de posesión al rematante sin perjuicio del otorgamiento de la escritura de propiedad, debiendo además satisfacerse por el rematante los gastos de derribo, derechos de los peritos, gastos de anuncios y demás del expediente en el acto; haciéndose también á costa del rematante la escritura de venta.

Acordóse además que en cumplimiento del art. 29 de la instrucción de 24 Enero de 1905 se publique esta decisión señalando un plazo de diez días para cuantas reclamaciones se crean procedentes.

Cuenta

Luego se aprueba una cuenta del Secretario importante noventiocho pesetas cuarenticinco céntimos por material de oficina, con cargo al cap.º 1.º art.º 2.º del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los concurrentes, certifico.

El Alcalde Pres.te
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Grauart

Santiago Bordas Frio

Presidente
Cabruja
Concejal
Grauart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veintisiete Agosto de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran.co Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen, habiéndose excusado los no asistentes excepto D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas.

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde Presto
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas Suñé

29 agosto 1908

Presidente Cabruja
Concejal Gruart

En la villa de Llagostera a las diez horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos ocho, se reunió el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Abrió el Sr. Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura del acta de la anterior, quedando aprobada, y dando cuenta de haberse excusado legalmente los no asistentes excepto Don Emilio Vicens y Don Felipe Comas.

Cuentas

Luego se aprueban las siguientes cuentas:

1 Una del peón municipal importante ciento cuarenta y ocho pesetas dieciseis céntimos por arreglo de diversas calles con cargo al cap. 6.º art.º 4.º del presupuesto actual.

2 Otra del mismo importante ciento diecisiete pesetas cincuenta céntimos por arreglo de caminos vecinales, con cargo al cap. 6.º art.º 2.º del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde Presto
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas Suñé

Presidente: Cabruja
Concejal: Gruart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día tres de Septiembre de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del Con-

cejal anotado al margen, habiéndose excusado los no asistentes excepto Don Emilio Vicéns y Don Felipe Comas.
Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo, se levantó la sesión.

El Alcalde Presto
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas Frio

5 Septiembre 1908.

Presidente: Cabruja
Concejal: Gruart

En la villa de Llagostera á las diez horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos ocho, reunióse el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.
Abierta la sesión, dióse lectura por mí el Secretario de orden de la Presidencia, del acta de la anterior, quedando aprobada.
Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de haberse excusado legalmente los no asistentes excepto Don Emilio Vicéns y Don Felipe Comas.

Distribución de fondos

Llegó por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Presidente para la distribución de fondos del presente mes.

Extracto acuerdos Agosto

Se aprueba el extracto formado por el Secretario de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta Municipal correspondientes al próximo pasado mes.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los concurrentes, certifico.

El Alcalde Presto
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas Frio

Presidente: Cabruja
Concejal: Gruart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día diez de Septiembre de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anota-

do al margen, habiéndose excusado los no asistentes, excepto D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas.

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde Presto.
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Guardiola

Santiago Bordas Fico

12 Septiembre de 1908

Presidente: Cabruja
Concejal: Guardiola

En la villa de Llagostera siendo las once horas del día doce de Septiembre de mil novecientos ocho se constituyó el Ayuntamiento en su Sala Capitular al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del concejal anotado al margen.

Abrió la Presidencia la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura del acta de la anterior, quedando aprobada, y dando cuenta de haberse excusado los no asistentes, excepto D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas.

Cuenta de cédulas

Seguidamente el propio Sr. Presidente manifiesta que por la Comisión de Hacienda, ha sido presentada á la aprobación del Ayuntamiento la cuenta de cédulas personales del presente año, que es como sigue:

Cargo

Número de cédulas		Clase	Importe Ptas.	Cénts.
dos	2	5ª	26	"
siete	7	7ª	45	50
quince	15	8ª	48	75
ciento dieciseis	116	9ª	187	92
quinientas setenta	570	10ª	370	50
mil trescientas ochenticuatro	1.384	11ª	442	88
Totales	2.094		1.121	55

Cuyos totales y detalle por clases está conforme con los que

constan en la factura remitida por la Admón de Hacienda

Data

Conceptos	Número de cédulas	Clase	Importe Ptas.	Cénts.
Expedidas á favor de los interesados durante el periodo de cobranza voluntaria	2	5ª	26	..
	6	7ª	39	..
	14	8ª	45	50
	111	9ª	179	82
	479	10ª	311	35
	1.219	11ª	390	08
	1.831		991	75
Devueltas á la Tesorería de Hacienda para su abono	1	7ª	6	30
	1	8ª	3	25
	5	9ª	8	10
	91	10ª	59	15
	165	11ª	52	80
	263		129	80
Resumen { Cédulas expedidas	1.831	..	991	75
Resumen { Idem devueltas	263	..	129	80
Totales iguales á los del Cargo	2.094	..	1.121	55

Por unanimidad se acuerda aprobar la anterior cuenta y que se remita á la Tesorería de Hacienda de la provincia antes del veinte del actual junto con la cuenta oficial que debe rendirse.
Y se levantó la sesión que firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde Presto.
Francisco Cabrija

Concejal
Juan Giuali

Santiago Bordas Frio

Presidente: Cabrija
Concejal: Grudat

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día diecisiete de Septiembre de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrija y ausencia del Concejal anotado al margen, habiéndose excusado los no asistentes excepto D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas.
Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar

acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde Pres.te
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Guart

Santiago Bordas Frio

19 Septiembre 1908

Presidente Cabruja
Concejal Guart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día diecinueve de Septiembre de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.
Leída el acta de la anterior, se aprueba
El Sr. Presidente da cuenta de haberse excusado los no asistentes excepto D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas
Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión.

El Alcalde Pres.te
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Guart

Santiago Bordas Frio

Presidente Cabruja
Concejal Guart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran.co Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen habiéndose excusado los no asistentes excepto D. Emilio Vicens y D. Felipe Comas.
Y no habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde Pres.te
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Guart

Santiago Bordas Frio

26 Septiembre 1908.

Presidente Cabruja

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento en

Concejal
Guuart

su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabreya y asistencia del Concejal anotado al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.
Leida el acta de la sesión anterior, se aprueba
Luego la Presidencia da cuenta de haberse excusado legalmente los no asistentes excepto D. Emilio Vicins y D. Felipe Tomas.
Seguidamente dióse lectura de las disposiciones contenidas en el B.O. y Gaceta de Madrid publicados desde la última sesión, y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El Alcalde Pres.te
Francisco Cabreya

Concejal
Juan Guuart

Santiago Bordas Frio

Presidente
Cabreya
Concejal
Guuart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día primero de Octubre de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabreya y asistencia del Concejal anotado al margen, habiéndose excusado los no asistentes, excepto D. Emilio Vicins y D. Felipe Tomas.
Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde Pres.te
Francisco Cabreya

Concejal
Juan Guuart

Santiago Bordas Frio

3 Octubre de 1908

Presidente
Cabreya
Concejal
Guuart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día tres de Octubre de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabreya y asistencia del Concejal anotado al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.
Abrió el Sr. Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura del acta de la anterior, quedando aprobada y dando cuenta de haberse excusado legalmente los no asistentes excepto D. Emilio Vicins y D. Felipe Tomas.

Distribución de fondos

Seguidamente por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la distribución de fondos en el presente mes.

Extracto acuerdos de Septiembre

A continuación se aprueba el extracto formado por el Secretario de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta Municipal del pasado mes.
Y sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión y firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde Pres.te
Francisco Cabrejo

Concejal
Juan Guart

Santiago Bordas Srio

Presidente Cabrejo
Concejal Guart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día ocho de Octubre de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrejo y asistencia del concejal anotado al margen, habiéndose excusado los no asistentes excepto D. Emilio Vicéns y D. Felipe Lomas.
Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde Pres.te
Francisco Cabrejo

Concejal
Juan Guart

Santiago Bordas Srio

10 Octubre de 1908

Presidente Cabrejo
Concejal Guart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día diez de Octubre de mil novecientos ocho, se constituyó en la sala capitular de estas casas consistoriales el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabrejo y asistencia del concejal D. Juan Guart al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.
Abrió el Sr. Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura del acta de la anterior quedando aprobada, y dando cuenta de haberse excusado los no asistentes.
Seguidamente el propio Sr. presidente da cuenta de los pliegos de condiciones formados por la Comisión respectiva relativos al arriendo en pública subasta de los derechos del Matadero municipal, de los de Pescadería y del arbitrio de matanza de cerdos de particulares para

el año 1909; y enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Matadero

Respecto del 1º: 1º Aprobar en todas sus partes el Pliego de condiciones formulados por la Comisión de Hacienda para el arriendo en pública subasta de los derechos del Matadero municipal para el año 1909, y 2º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales, se anuncie por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad, la exposición al público del pliego de condiciones á que se contrae por término de diez días, á fin de que puedan formularse dentro dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiéndose, que transcurrido que sea sin haberse presentado ninguna, se considerarán definitivas.

Pescadería

Respecto al 2º: 1º Aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formulados por la Comisión de Hacienda para el arriendo en pública subasta de los derechos de la Pescadería municipal para el año 1909;
y 2º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales, aprobada por R. D. de 24 de Enero de 1905, se anuncie por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad, la exposición al público del pliego de condiciones á que se contrae por término de diez días, á fin de que puedan formularse dentro dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiéndose, que transcurrido que sea sin haberse presentado ninguna, se considerarán definitivas.

Cerdos de particulares

Respecto al 3º: Aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formulados por la Comisión de Hacienda para el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal sobre matanza de cerdos de particulares para el próximo año 1909;
y 2º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales, aprobada por R. D. de 24 de Enero de 1905, se anuncie por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad, la exposición al público del pliego de condiciones á que se contrae por término de

diez días, á fin de que puedan formularse dentro dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiéndose que transcurrido que sea sin haberse presentado ninguna, se considerarán definitivas.

Padrón edificios y solares para 1909

Luego se da cuenta por la Presidencia de hallarse confeccionado el Padrón de edificios y solares de este término para el próximo año 1909, cuya exposición al público se ha anunciado en la forma prevenida á los efectos de examen y reclamación; y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que transcurrido el período de reclamación se remita á la Admón de Hacienda para su aprobación.

Reparto rústica para 1909

A continuación da cuenta la propia Presidencia de que en el núm. 121 del B.O. de esta provincia se publica por la Admón de Hacienda el señalamiento del cupo que por contribución territorial de riqueza rústica y pecuaria corresponde satisfacer á este término municipal en el próximo año 1909, que con recargos asciende á la suma de 45043'45 pesetas al tipo de 17'2845 por 100; y enterado el Ayuntamiento acuerda proceder desde luego en unión de la Junta pericial á formar el repartimiento individual de dicho cupo con sujeción á lo que dispone el Reglamento del ramo é instrucciones de la Administración de Hacienda.

Permiso edificación

Se da cuenta acto seguido de una instancia de D. Joaquín Pou solicitando permiso para abrir una puerta en la fachada de la casa núm. 17 de la calle de Mediodía; acordando el Ayuntamiento conceder el permiso solicitado, debiendo el interesado sujetarse en un todo al diseño presentado y planos de aquella calle y satisfacer cinco pesetas en concepto de reedificación y dos pesetas en papel de pagos al Estado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los concurrentes, de que certifico. = Vale el añadido = Y dictamen y = 3

El Alcalde Presto
Francisco Cabrejas

Concejal
Juan Gerner

Santiago Bordes Frío

Presidente Cabreja
Concejal Guart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día quince de Octubre de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabreja y asistencia del Concejal anotado al margen, habiéndose excusado los no asistentes.

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo, se levantó la sesión.

El Alcalde Pres.te

Concejal. Francisco Cabreja

Juan Gruart

Santiago Bordas Fur

17 Octubre de 1908.

Presidente Cabreja
Concejal Guart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día diecisiete de Octubre de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabreja y asistencia del Concejal anotado al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria

Expediente instalación eléctrica - Que se ocupe un lado tan solo de la vía pública

Abrióse la sesión dándose lectura del acta de la anterior quedando aprobada, y dándose cuenta de haberse excusado los no asistentes.

El Concejal D. Juan Gruart pide la palabra y expone que fuera conveniente que el Ayuntamiento se dirigiera en instancia al Sr. Gobernador civil de la provincia en el expediente que interesa á un proyecto de instalación eléctrica en esta villa para uso público, presentado por D. Ramón de Berenguer, según anuncio inserto en el B. O. de la provincia de 29 abril de 1907, á fin de que al fijar las condiciones de la concesión se prescriba que no pueda ocuparse con las líneas ó feedors, ni ramales de alimentación más que un costado de vía urbana, dejando en su consecuencia completamente expedito y libre el paso de otras líneas análogas para cualquier otra empresa que tratare de establecer en esta villa conducción y distribución de energía eléctrica. Y que se una al expediente de referencia á los efectos procedentes, la indicada instancia.

El Ayuntamiento después de razonada discusión por unanimidad acuerda tal como propone el Concejal D. Juan Gruart.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes, certifico.

El

Alcalde Pte
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas Sto

Presidente
Cabruja
Concejal
Gruart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veintidos de Octubre de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen, habiéndose excusado los no asistentes.

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde Pte
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Gruart

Santiago Bordas Sto

24 Octubre 1908.

Presidente
Cabruja
Concejal
Gruart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento en su sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen, al efecto de celebrar sesión ordinaria, de segunda convocatoria.

Abierta la sesión dándose lectura por el Secretario de orden de la presidencia del acta de la anterior, quedando aprobada, y dando cuenta el Sr. Presidente de haberse excusado legalmente los Sres Concejales no asistentes.

Cuentas de bagajes

Seguidamente el propio Sr. Presidente da cuenta de haber sido aprobadas por la Excma Diputación provincial las cuentas de bagajes, correspondientes á Octubre de 1907 y Septiembre último, importantes doce pesetas y siete pesetas cincuenta céntimos respectivamente; y el Ayuntamiento acuerda enterado y comisiona al Secretario para percibir el importe de dichos bagajes.

Alteración riqueza á nombre de Antonio Rigau

Luego el Sr. Alcalde da cuenta de una instancia de D. Pedro Rigau vecino de S. Pelio de Guixols, solicitando se continúe á su nombre en el repartimiento de la contribución territorial parte de la riqueza que figura á nombre de Jos. Casas, por haber sido dicho Sr.

tió comprado á éste una pieza de tierra de un cuarto de vessana situada en el V.º de Pocafarina; cual instancia ha sido informada favorablemente por la Junta pericial en diez y siete de este mes. Enterado el Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo propuesto por la Junta pericial proceder en su día á rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno apéndice la partida de dicho Antonio Rigau Cassá asignándole la riqueza de ocho pesetas.

Permiso edificación

Acto seguido el propio Sr. Alcalde da cuenta de una instancia de D. Narciso Noré en súplica de permiso para reformar una puerta y ventana en la fachada de la casa núm.º 10 de la calle de Jaime 1.º y el Ayuntamiento acuerda conceder el permiso solicitado mediante que el interesado satisfaga cinco pesetas como arbitrio municipal y dos pesetas en papel de pagos, debiendo sujetarse en un todo al diseño presentado y planos de alineación y rasantes de dicha calle.

Con lo cual se levantó la sesión que firman los concurrentes; certifico. = No vale lo tildado = su = pero sí el añadido = J. de su tio Antonio Rigau Cassá. =

El Alcalde Pre.te
Francisco Cabreja

Concejal
Juan Grivart

Santiago Bordas S.

Presidente
Cabreja
Concejal
Grivart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veintiocho de Octubre de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabreja y asistencia del Concejal anotado al margen, habiéndose excusado los no asistentes.

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde Pre.te
Francisco Cabreja

Concejal
Juan Grivart

Santiago Bordas S.

31 Octubre 1908

Presidente
Cabruja
Concejal
Guart

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día treintiuno de Octubre de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.
Abrió el Sr. Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura del acta de la anterior, que se aprueba, y dando cuenta de haberse excusado legalmente los no asistentes, excepto D. Emilio Vicéns y D. Felipe Comas.
Se dió lectura de orden de la Presidencia, de las disposiciones contenidas en la Gaceta de Madrid y B. O. de la provincia publicadas desde la última sesión, y el Ayuntamiento acuerda enterado.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde Pres.te
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Guart

Santiago Bordas Sec.io

Presidente
Cabruja
Concejal
Guart

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día cinco de Octubre de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen, habiéndose excusado los no asistentes, excepto Don Emilio Vicéns y D. Felipe Comas.
Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde P.te
Francisco Cabruja

Concejal
Juan Guart

Santiago Bordas S.

7 Noviembre de 1908

Presidente: Cabruja
Concejal: Comas

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día siete de Noviembre de mil novecientos ocho, se constituyó el Ayuntamiento

en su sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia del Concejal anotado al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Abrió el Sr. Presidente la sesión ordenando al infrascrito Secretario diese lectura del acta de la anterior que queda aprobada y dando cuenta de haberse excusado legalmente los no asistentes.

Distribución de fondos — Seguidamente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la distribución de fondos del presente mes.

Extracto acuerdos de Octubre — Igualmente se acuerda aprobar el extracto de acuerdos del Ayuntamiento y Junta Municipal del pasado Octubre, formado por el Secretario.

Permiso edificación — Luego la Presidencia da cuenta de una instancia de Don Bruno Pigrau solicitando permiso para reformar la fachada y parte lateral izquierda de la casa núm. = de la calle de la Victoria, y el Ayuntamiento acuerda conceder el permiso solicitado debiendo el interesado sujetarse al diseño presentado y planos de alineación y rasantes de las calles de la Victoria y Fivallez, y satisfacer diez pesetas como arbitrio municipal y dos pesetas en papel de pagos al Estado.

Invitación á una reunión en Palafrugell - cuestión corchera. — Acto seguido la propia Presidencia da cuenta de una comunicación del Presidente de la Cámara española de Comercio de París invitando á la reunión que se celebrará el día once de este mes á las tres de la tarde en Palafrugell, en el domicilio del Sr. Cama, para estudiar el estado actual de la cuestión corchera; y enterado el Ayuntamiento acuerda delegar al Sr. Alcalde Presidente para asistir en su representación á la indicada reunión, facultándole para poderse adherir á cuantos acuerdos se adopten referentes al objeto de la misma reunión.

Derrido de una pared saliente en "Sota la Doma" — A continuación el Sr. Presidente da cuenta de que en virtud de repetidas denuncias verbales y quejas de varios vecinos manifestando que la pared saliente de la calle de la Libertad en la parte conocida por "Sota la Doma" que cierra el huerto propiedad de Sª Dolors Mª, constituye peligro inminente para los transeuntes por el mal estado en que se halla, mandó practicar en dicho sitio un reconocimiento por los maestros albañiles D. Esteban Garriga y D. Juan

Mundet; y resultando que el informe por estos Sres emitido corrobora las denuncias y que constituye un verdadero peligro para los transeuntes la referida pared, cuyo derrumbamiento es de temer muy pronto, ordenó se apuntalara y prohibió el paso por dicha calle.

Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar lo hecho por el Sr. Presidente encaminado á evitar desgracias, y como no puede interceptarse el paso por dicha calle por muchos días por ser de mucho tránsito, intimar al dueño, y en su representación por no ser vecino de esta localidad, á su apoderado ó encargado Don José Nadal Gafas, á que en el término perentorio é improrrogable de tres días proceda á la demolición total de la repetida pared, apercibido de que si no lo cumple se procederá á realizar el derribo de su cuenta y cargo; é igualmente á que la reedifique seguidamente con sujeción empero á los planos de aquella calle.

Se autoriza al Sr. Alcalde en la más amplia forma para proceder según le aconseje su prudente celo y discreción en la ejecución de este acuerdo, conforme á las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en la materia.

Permiso edificación

Acto seguido se da cuenta por la Presidencia de una instancia de Don Narciso Getana Llauradó solicitando permiso para reparar la fachada de la casa núm. 20 de la calle de Barcelona; y el Ayuntamiento acuerda conceder dicho permiso, debiendo sujetarse el interesado al diseño presentado y planos de alineación y rasantes de dicha calle y satisfacer cinco pesetas como arbitrio municipal y dos en papel de pagos al Estado.

Recibos talonarios contribución

Se acuerda facultar al Secretario para recojer de la Admón de Hacienda los recibos talonarios de contribución territorial, rústica é industrial.

Permiso edificación

Se acuerda conceder permiso á Juan Pujol para cambiar la tortugada de la casa núm. nueve de la calle de Almogavers, mediante pago del arbitrio y sujeción al plano.

Con lo cual se levantó la sesión y firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde Pte.
Francisco Catrejá

Concejal
José Camps

Santiago Bordas Sec.